BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 17 y Mártes 18 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 522

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Julio 18 de 1882

La diplomacia del Plata

Los diarios que recibimos de la vecina República y nuestra correspondencia telegráfica, nos ponen en conocimiento de que los incidentes que habian suscitado un peligro en sus relaciones diplomáticas con los reinos de Italia, España y el Imperio del Brasil, han sido, ó están á punto de ser, felizmente allanados; dejando consolidadas las cordiales relaciones diplomáticas entre estos países y la República Oriental del Uruguay.

Han sido juzgados con severidad y pasion los antecedentes de estas divergencias, cuyos detalles hemos seguido con interés; han recaido inculpaciones de gravedad contra el Gobierno del General Santos y sus empleados subalternos; se ha clasificado de lijera la conducta de algunos plenipotenciarios extranjeros; la política de oposicion al Gobierno se ha servido de esta arma para desprestijiar al adversario; no es á nosotros á quienes toca juzgar de la actual política uruguaya, de cuyo movimiento interno hemos hecho el propósito de prescindir en abstracto.

Pero, tratándose de cuestiones internacionales en que solidariamente pudieran comprometerse nuestros intereses nacionales, debemos tomar una participacion, sinó activa y oficial, por lo menos moral y de opinion.

El Gobierno Argentino ha procedido con la altura que debe caracterizar á un gabinete sério, tranquilo y sin pasiones; la prensa ha diferido en temperamento, habiendo llegado algun colega hasta el insulto, y algo mas, hasta á hacer negocio comercial de los inconvenientes diplomáticos de nuestra hermana.

Nosotros esperábamos el resultado lójico que se ha producido; nunca creimos que incidentes de jurisdiccion interna, reclamaciones internacionales que cada dia se suscitan en todas partes, hubiesen motivado conflictos entre pueblos envejecidos en las prácticas y en el respeto del derecho de gentes; por eso reservamos nuestra palabra, esperando con plena fé la solucion satisfactoria á que hoy ha llegado la cancillería uruguaya.

Las relaciones con Italia y España quedan perfectamente arregladas, sobre bases honrosas y estables, tanto para los reinos de Europa como para la República americana; la dificultad suscitada con el Brasil está en camino de ser resuelta en las mismas condiciones que las de Italia y España.

En la marcha sensata y tranquila de estos negocios es necesario reconocer dos accidentes, que pueden ser característicos de nuestra importancia en el mundo diplomático y de la senda que tenemos caminada en la vida experimental como pueblos libres. El Gobierno Oriental ha procedido con cordura, sensatez y moderacion, es decir, ha estado á la altura de un Gobierno versado en la diplomacia; los Gobiernos comprometidos por los incidentes ocurridos con sus súbditos, han probado tambien por su parte el respeto que deben á un estado autónomo, aunque pequeño y débil, y se han circunscripto dentro, de la esfera del derecho, de la justicia y la prudencia.

La República del Uruguay ha salvado dignamente su honra, paz exterior y el respeto que como nacion libre merece de los demás.

Mientras se bombardea y ocupa militarmente la importante ciudad de Alejandria, mientras sus gobernantes retrógrados é inciviles provocan un cataclismo social para la populosa y bella reina de dos mares, centinela siempre alerta de dos mundos, la jóven y pequeña Montevideo recobra su tranquilidad y se levanta erguida sobre las soberbias costas que domina, cubierta con el manto del derecho y la justicia.

Si, la Europa se acostumbra á tratarnos como quienes somos, con el respeto que merecemos, con el código ante los ojos y la debida cortesia en todos sus actos diplomáticos.

La solucion de las cuestiones orientales, por insignificantes que sean, por concretas que se hallen á su suelo y á sus intereses, nos halagan y nos satisfacen, por que en ella va salvada la honra de la diplomacia del Plata, mal definida tal vez en Europa por la ignorancia de nuestra topografía, ó por que fatalmente estamos destinados, argentinos y orientales, á responder solidariamente del porvenir de la América.

El anchuroso Plata nos divide físicamente, pero hay comunidad de orígen, de interés, de ideas y de aspiraciones que confunden á los dos pueblos, y pide tambien comunidad de responsabilidades, de prosperidad y de honor.

Con verdadero dolor hemos visto los últimos conflictos diplomáticos de la República del Uruguay, y con mayor dolor aun, cuando indebidamente asumiamos su responsabilidad por el hecho de vivir en las márgenes del mismo rio; hoy que esos conflictos están salvados, felicitamos á nuestra hermana y nos felicitamos á nosotros mismos.

La Constitucion y el Banco Hipotecario

«La Nacion» trata de demostrar que no está comprometido ningun principio constitucional en el establecimiento de sucursales del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires en las demás de la República.

Creemos que «La Nacion» se equivoca y que su error procede de no tener datos completos sobre el asunto en discusion.

Hemos publicado el texto del tratado entre Santiago del Estero y Buenos Aires, y en él encontrará nuestro estimable colega la refutacion de algunas afirmaciones hechas en el artículo que contestamos.

No se trata meramente de un establecimiento de crédito hipotecario. Bajo esa apariencia se descubre un verdadero banco mixto de hipotecas, descuentos y emision.

El artículo 1° del convenio publicado faculta claramente á la sucursal de Santiago para *hacer préstamos á largo y corto plazo, con garantía hipotecaria, prendaria ó caucion de dos firmas, hacer jiros, recibir depósitos con ó sin interes, etc.*

¿Cree «La Nacion» que estas son operaciones puramente hipotecarias? ¿Cree que el Banco podrá hacerlas solo con cédulas hipotecarias? Evidentemente no. Un préstamo hipotecario supone forzosamente la constitucion de una hipoteca, y aquí nos encontramos con préstamos á largo ó corto plazo hechos con la sola caucion de dos firmas, exactamente como hace el Banco de descuentos y emision de la Provincia de Buenos Aires y demas establecimientos análogos, que no tienen nada de hipotecarios.

Ciertamente que el Banco, cuando haga esos préstamos, expida jiros ó pague interes por los depósitos, no se ha de valer de las cédulas hipotecarias, puesto que la operacion efectuada no es una hipoteca. Necesita valerse de moneda ó de billetes que hagan las veces de moneda.

Esto, que deriva del artículo 1° del convenio como una consecuencia inevitable, está perfectamente confirmado por el artículo 2°, que dice: «Las operaciones á que se refiere el artículo 1° podrán hacerlas la sucursal ó sucursales en moneda efectiva ó en cédulas enteramente iguales á las que entrega la casa principal, salvo las alteraciones de forma que se requieran segun el régimen interno de la misma».

Aunque no estuviera así declarado textualmente y la sucursal de Santiago se valiera de las cédulas para todas sus operaciones, en el fondo no habria desaparecido la necesidad de la moneda ó del billete de banco, y tendríamos realmente una emision de moneda bajo el nombre de cédula hipotecaria, emision que por lo tanto caeria bajo la prohibicion del art. 108 de la Constitucion Nacional.

Esto por lo que respecta á la naturaleza del Banco Hipotecario de que se trata. Ahora, en cuanto á la facultad de contratar entre sí que tienen las provincias, tambien creemos que *La Nacion* ha escrito sin datos suficientes.

El artículo 107 de la Constitucion prescribe la necesidad del conocimiento del Congreso para la celebracion de tratados parciales para fines de administracion de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad comun, únicos que pueden celebrar, pues los de carácter político les están expresamente prohibidos.

Es una prescripcion muy prudente, que tiene por objeto poner al Congreso en aptitud de impedir cualquier convenio interprovincial que no estuviera en armonia con el sistema republicano representativo federal adoptado por la Constitucion.

Y bien, para que exista un tratado interprovincial, no es necesario que él esté consignado en un documento suscrito por los gobiernos ó representantes de los gobiernos contratantes: basta que haya acuerdo de voluntades sobre un mismo objeto, manifestado por cualquiera de los medios por los que puede manifestarse el consentimiento. Lo que interesa á la Constitucion no es la solemnidad de la forma, sinó el hecho del fondo de la negociacion. De otro modo, la prescripcion constitucional seria eludida fácilmente celebrando el contrato sin redactarlo en un solo instrumento.

Pero es el caso que, si en el convenio celebrado por Santiago del Estero se espresa que contrata el Gobierno de dicha provincia con el Presidente del Banco Hipotecario de la de Buenos Aires, que, como ya lo hemos demostrado, representa á su gobierno, en el convenio con la de Entre-Rios se ha dicho claramente lo que sigue:

Art. 1° El P. E. de la provincia de Entre-Rios, autorizado por la ley de la Honorable Lejislatura de fecha 15 de Febrero de 1882, ha convenido con el *comisionado especial del Gobierno de la provincia de Buenos Aires* el establecimiento de una sucursal en esta capital, debiendo establecer otra en el territorio de la Provincia á indicacion del Gobierno de la provincia de Entre-Rios, cuando la primera sucursal haya conseguido tener utilidades».

Los demás artículos son poco mas ó menos como los del convenio de Santiago.

El contrato entre Buenos Aires y Entre-Rios ha sido celebrado por iniciativa del Gobierno de la primera, despues de un cambio de notas efectuado con ese objeto entre ambos gobiernos, á consecuencia del decreto que sigue:

Buenos Aires, Mayo 1° de 1882.

Considerando que *el P. E. de la Provincia de Entre-Rios se ha dirijido al de esta provincia* adjuntando en cópia legalizada la ley sancionada por la Honorable Lejislatura con fecha 7 de Febrero del corriente año, que autoriza la creacion de una sucursal del Banco Hipotecario de Buenos Aires, y siendo necesario nombrar un comisionado especial que entendiéndose directamente con aquel Gobierno formule el contrato respectivo para la planteacion de dicha sucursal,—El P. E. ha acordado y—

DECRETA

«Art. 1° Nómbrase al Presidente del Directorio del Banco Hipotecario, señor D. Paulino Llambi-Campbell comisionado especial del Gobierno de esta Provincia para que formule con el Exmo. Gobierno de la Provincia de Entre-Rios un contrato con el objeto de establecer en aquella Provincia una sucursal del Banco Hipotecario de Buenos Aires.»

Art. 2° El comisionado Sr. Llambi desempeñará su cometido *de acuerdo con las instrucciones que reciba del Ministerio de Hacienda.*

Art. 3° El convenio que celebre el Comisionado señor Llambi con el Exmo. Gobierno de Entre-Rios *será sometido inmediatamente á la Honorable Lejislatura, solicitando la autorizacion* prescripta por la ley para la creacion de sucursales.

Art. 4° Comuníquese al Exmo. Gobierno de Entre-Rios, al señor Presidente del Directorio del Banco Hipotecario, é insértese en el Registro Oficial.—ROCHA.—Francisco Uriburu.

Como se vé, el tratado parcial á que se refiere el artículo 107 de la Constitucion existe entre las provincias de Entre-Rios y de Buenos Aires, y debe ser sometido al conocimiento del Congreso.

Respecto de este convenio, idéntico en el fondo y casi idéntico en la forma al de Santiago, creemos que *La Nacion* pensará lo mismo que nosotros.

Ahora, vamos á hacer una observacion general á estos contratos.

Ellos declaran vijentes en las provincias donde van á establecerse sucursales, las leyes que rijen al Banco Hipotecario de la provincia de Buenos Aires.

Pensamos que no es ese el medio regular de dictar leyes dentro del sistema representativo republicano adoptado en la República. Las leyes se votan conforme á las disposiciones de las constituciones respectivas, en ninguna de las cuales encontramos clausula que faculte al Poder Ejecutivo de una Provincia para celebrar tratados, ni aun *ad referendum*, por los que se declaren vijentes leyes de otras provincias en la de su jurisdiccion.

El procedimiento de iniciar las leyes por proyectos que se estudian y discuten segun reglas determinadas, no es caprichoso, y responde á la necesidad de rodearlas en su formacion de formalidades que garantan hasta donde es posible la meditacion y justicia con que se ha procedido á dictarlas.

Apartarse de esas reglas, es exponerse á incurrir, como en el caso presente, en descuidos ó errores que habrian podido evitarse en una discusion detenida.

Crónica Parlamentaria

Lejislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

Bajo la presidencia del Dr. Luro se reunió ayer esta Cámara.

—Se leyó un estenso proyecto del Sr. Risso Patron, determinando las tierras que rodean á la nueva Capital en una estension de veinte leguas sean destinadas á la agricultura, el cual, despues de fundado por su autor, se destinó á la Comision de Lejislacion.

—Se aprobaron varios despachos de Comisiones, mandando algunos asuntos al archivo y no haciendo lugar en otros.

—Se aprobaron dos proyectos, uno acordando pension graciable al educacionista D. Pedro Sanchez, y otro acordando una subvencion de tres mil pesos al Sr. Williams, para ir á estudiar música á Europa.

—Se leyó un despacho de la Comision de Lejislacion en un proyecto del P. E., determinando que en el precio para el pago de los terrenos á expropiarse, se tome por base la última avaluacion para la Contribucion Directa.

El Sr. Ugalde hizo mocion para que éste volviera á la Comision á fin de que ella con nuevos datos lo estudiara.

Esta mocion fué rechazada, quedando suspendida la consideracion del asunto, pues el Sr. Murphy hizo mocion para que se levantara la sesion, la que fué aprobada.

La sesion se levantó á las cinco y veinte p. m.

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á la 1 y 50, con asistencia de 44 señores Diputados.

Presidia la sesion el señor Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes:

—El Presidente de la Junta Central de la Provincia de Salta, remite copia legalizada del escrutinio de la eleccion practicada el dia 4 del corriente mes.—(A la Comision de Poderes.)

—D. Eduardo M. Coll propone el establecimiento de una compañía de ómnibus en la capital de la República.—(A la Comision de Obras Públicas.)

—El ciudadano D. Sidney Tamayo presenta el diploma que lo acredita diputado electo por la Provincia de Salta.—(A la Comision de Poderes.)

—D. Pedro Obispo, Guarda de la Aduana de Gualeguaychú, solicita jubilacion, en mérito de sus servicios prestados durante 25 años.—(A la Comision de Peticiones.)

—La Comision de Obras Públicas se ha espedido aconsejando la sancion de un proyecto autorizando al P. E. para invertir 517,423 fuertes en la construccion de un tramway de Villa Argentina á Famatina y reparacion de caminos carreteros en ese distrito. (Se imprimirán y repartirán segun la órden del dia á que correspondan.)

En seguida el señor Dávila hizo mocion para que el señor Ministro del Interior asista á la sesion próxima y dé esplicaciones sobre los siguientes puntos:

«1° Si es cierta la existencia de pactos entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los de Entre-Rios, Santa-Fé y Santiago del Estero, con el fin de establecer en estas últimas, sucursales de las instituciones de crédito existentes en la primera.»

«2° En caso afirmativo, cuál es el carácter y naturaleza de esos pactos y si ellos se encuentran comprendidos entre los enumerados en el art. 107 de la Constitucion.»

Esta mocion fué objeto de una prolongada discusion, concluyendo con una mocion prévia que hizo el Sr. Demaria, para que volviese el asunto á Comision, para que estudiado que fuera, se presentara en oportunidad y con la modificacion que creyera conveniente.

Puesta á votacion fué rechazada.

El Sr. Angel Rojas hizo mocion para que se aplazase hasta la próxima sesion.

Puesta á votacion fué aprobada.

En seguida se pasó á la órden del dia, que la componía el despacho de la Comision de Guerra y Marina sobre el proyecto de ascensos militares, remitido por el P. E. al H. Senado y venido en revision á esta Cámara.

El Ministro de Guerra Dr. Victorica asistía á la sesion.

Ha sido aprobado hasta el artículo 34.

Se hizo mocion para que se levantara la sesion, siendo aprobada, levantándose á las 5 de la tarde.

TRIBUNALES

SUMARIO—Los contratos obligan no solo á lo que está formalmente espresado en ellos, sinó á todas las consecuencias que puedan considerarse como virtualmente comprendidas; y las condiciones deben cumplirse de la manera en que las partes verosimilmente lo quisieron y entendieron.

La cláusula que impida á una de las partes establecerse dentro de un rádio determinado, le impide tambien aceptar la gerencia ó direccion de un negocio del mismo género del que motivó la estipulacion.

Probada la existencia legal de los perjuicios, aunque no se pruebe el monto de ellos, procede la condenacion, y la suma se determina por el juramento estimatorio, Art. 220, Código de Procedimientos.

Vistos los presentes autos, de los que resulta: 1° Que D. Antonio Solinas se presentó á f. 2 exponiendo que en 25 de Agosto de 1877 compró á D. Celestino Acámpora en la suma de diez y ocho mil pesos moneda corriente su negocio de barberia, con todos los muebles y útiles, situado en la calle de 25 de Mayo núm. 142; 2° Que por el artículo 5° del contrato celebrado con motivo de esta compra, Acámpora se obligaba á no abrir barberia en un rádio de cuatro cuadras de la casa vendida, bajo pena de pagar los perjuicios; 3° Que habiendo las necesidades ó conveniencias obligádole á mudarse á otra casa situada en la misma manzana (Cuyo núm. 52), Acámpora olvidando su obligacion y aprovechándose de esa circunstancia vino á establecerse con barberia en el mismo local dejado por él;—4° Que este proceder de Acámpora le habia ocasionado la pérdida de todos sus clientes y con ella un perjuicio que estimaba en la suma de treinta mil pesos moneda corriente, por la cual entablaba demanda y pedia la condenacion con costas;—5° Que al contestar Acámpora el traslado conferido reconoce el contrato que aquel invoca, negando categóricamente el hecho alegado, es decir, el haber violado la referida cláusula estableciéndose en el local que se menciona.—6° Que recibida esta causa á prueba por el auto de f. 8, se ha producido por ambas partes la de que instruye el certificado del actuario corriente á f. 74. Y considerando: 1° Que el actor por las declaraciones prestadas á f. 25 f. 26 y f. 27 ha justificado plenamente que D. Celestino Acámpora se encuentra al frente de la barberia calle de 25 de Mayo núm. 142, situada en la misma manzana que la de aquel.—Los testigos D. Salvador Cupo, D. Cárlos Alizieri y D. Enrique Abogado, preguntados al tenor de la 7ª y 8ª pregunta del interrogatorio f. 23, contestan á una voz ser ciertos los hechos sobre que se les interroga, dando al mismo tiempo razon satisfactoria de sus dichos.—2° Que á esta prueba testimonial que por sí sola basta, puede aun agregarse la confesion del mismo demandado al absolver las posiciones f 39 (preguntas 3ª, 4ª y 6ª) en las que incurre en evidente contradiccion, llamándose simple dependiente al contestar la 1ª y 2ª pregunta y dándose el título de gerente al contestar la 6ª, pues reconoce en ese mismo acto ser autor del aviso impreso 138, así como de q' este fué publicado por su órden.—3° Que para mayor abundamiento pueden aun acumularse una multitud de presunciones graves, precisas y concordantes que forman una prueba (Leyes 8 y 11 título 14, páj. 3ª), y vienen á corroborar el hecho afirmado por Solinas, disipando cualquier duda que pudiera abrigarse en su contra. En efecto, confiesa Acámpora: 1° Que Romero, á quien llama dueño de la barberia no ejerce el oficio de barbero y no sabe si ántes lo ha ejercido (7ª posicion f 39).—2° Que él es de nacionalidad italiano, Romero es argentino y que el negocio se ha titulado «Barberia de Italia» (2ª, 3ª y 4ª posiciones f 43);—3° Que el título de la barberia ha sido dado y puesto por Romero (pregunta 4ª f 43) mientras que, contestando á la 6ª posicion f 39, se declara autor del aviso impreso así como de que éste fué publicado por su órden;—4° Contestando á la 4ª pregunta f 39 dice que no regentea la barberia sita calle de 25 de Mayo No. 142, sinó que es un simple dependiente y al absolver la 6ª confiesa que es el gerente;—4° Que Acámpora al contestar la demanda se limitó á negar terminantemente el hecho afirmado por el actor, sin esplicar ni afirmar el carácter de dependiente ó gerente que mas tarde confiesa tener, circunstancia que deja sin valor la prueba que ha rendido para justificar ese hecho, por no haber sido alegado en la estacion oportuna. 5° Que á mas de la anterior consideracion, las declaraciones prestadas por los testigos Romero y Morelli f. 44 y 57 no constituyen una prueba plena desde que al primero comprenden las generales de la ley segun confesion propia y el segundo como único testigo no tiene fuerza su testimonio. 6° Que aun en la hipótesis de que la declaracion de Romero tuviese el mismo valor que la de Morelli, ambos testigos no declaran sobre los mismos hechos, requisito indispensable para dar fuerza probatoria á sus deposiciones, pues Romero afirma que Acámpora es su dependiente, mientras que Morelli declara que Romero es quien le abona los alquileres. 7° Que de las tachas alegadas por Acámpora contra los testigos Cupo y Blotia f 67, solo puede aceptarse como probada [informe del Juez de Paz f. 75], la que se refiere á este último, por cuyo motivo no ha sido tomado en cuenta su testimonio en el primer considerando, pues la prueba respecto de Cupo no tiene valor alguno 1° Porque de los antecedentes remitidos por el Juez de Paz y que corren agregados, resulta que la demanda entre Acámpra y Cupo tuvo lugar en el mes de Junio de 1879, quedando en ese mismo acto terminada segun acta f 5; y la declaracion porque se le tacha viene á prestarse con dos años de posterioridad;—2° Porque no se ha justificado ni intentado justificar la enemistad ó resentimiento que entre ambos se dice existia;—3° Porque el parentesco espiritual que tambien se invoca seria únicamente motivo de tacha si el testigo depusiese á favor de aquel hácia el cual se encuentra vinculado, artículo 207, Código de Procedimientos, lo que no sucede en el presente caso.—8° Que si Acámpora no es propietario exclusivo de la «Barberia de Italia» por lo ménos el aviso de f 58, lo dá el carácter de sócio, gerente ó administrador, carácter por cierto bien importante que tiene una marcada influencia en la marcha y la prosperidad de un negocio y para cuya designacion solo se tiene en cuenta la perspectiva de utilidades que ofrece.—9° Que Acámpora en el supuesto de que no sea dueño, al aceptar la direccion ó gerencia de una barberia en el rádio q' le estaba prohibido establecerse por la cláusula 5ª del contrato f 1 ha burlado las miras que Solinas tuvo al haber pactado esa estipulacion.—10 Que las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla á la cual deben someterse como á la Ley misma, art. 61, título de los contratos C. Civil.—11 Que los contratos, obligan no solo á lo que esté formalmente espresado en ellos, sinó á todas las consecuencias que puedan considerarse que hubiesen sido virtualmente comprendidas (art. 62 del título anterior) y las condiciones deben cumplirse de la manera en que las partes verosimilmente lo quisieron y entendieron (art. 7° título V, Sec. 1ª, Lib. 2° C. Civil); pues como dice Marcadé las convenciones deben apreciarse de buena fé y darles todos los efectos que ha sido intencion de las partes, intencion que debe buscarse no tanto en el sentido literal de los términos, como en los principios de equidad y de justicia. 12° Que en cualquier carácter que se considere á Acámpora, ya sea como dueño ó como gerente, ha faltado evidentemente á lo convenido [en el] contrato f. 1, falta que lo hace responsable de los daños y perjuicios con arreglo al artículo 10, título VII, Sec 1ª, Lib. 2, C. Civil. 13° Que si no está justificado el monto de los perjuicios que se reclaman, se halla sin embargo comprobada legalmente su existencia, por lo que el actor viene en los términos del artículo 220 del Código de Procedimientos.

Por estos fundamentos de acuerdo con las disposiciones legales citadas y lo establecido en el artículo 221 C. de Procedimientos, fallo condenando á D. Celestino Acámpora al pago en el término de diez dias, de la suma que por juramento estimatorio fijará D. Antonio Solinas dentro de los límites de trescientos sesenta y de cuatrocientos ochenta pesos fuertes, como así mismo lo condeno en las costas de este juicio.

En su consecuencia, atenta la importancia de este asunto y la de los trabajos practicados, regúlase el honorario del Dr. D. Alberto Larroque en ochenta $ y en cincuenta de la misma moneda el del Dr. D. Eduardo M. Larroque. Rep. las fojas.—Carlos Molina Arrotea.—Ante mí—*Abel Miranda.*

CRONICA TEATRAL

De Herodes á Pilatos

Francamente, los cronistas debieran tener el don de ubicuidad, para poder así cumplir con todos los compromisos.

Con dos teatros que actúan en las mismas noches, sin contar las compañías de opereta y zarzuela, es cosa como para poner en figurillas al mas pintado de los cronistas.

Si se va á uno, claro que nada se podrá decir del otro, y vice versa.

En pró de nuestros lectores y á consecuencia de la melomanía aguda que nos aqueja, hacemos frecuentemente el *tour de force* de trasladarnos de uno á otro teatro y aprovechar los entreactos, que no siempre coinciden, y así llegamos á ver en una sola noche, casi dos óperas.

El Nacional se aprovechó del suceso que obtuvo «[illegible]» para repetirlo tres veces consecutivas; pocas gambetas tuvimos que hacer, pues; no hubo ningun suceso inesperado en las tres representaciones, ninguna tiña se desmayó y no hubo ni la menor trompada dada ó recibida.

La señora Pappenheim está acreditándose cada vez mas y llegará á sentar fama de artista de primer órden entre nosotros. Serbollini y Menotti muy bien, especialmente este último, que fué objeto de espléndidas ovaciones. Nouvelli tambien tuvo muy felices momentos.

Cuando varien mas el repertorio, estamos seguros de que se llenará el teatro noche á noche.

Colon nos ofreció dos novedades: la primera fué «Marta» y la segunda «Mefistófeles», interpretando Marconi la parte de Fausto.

En «Marta» la señora Gargano obtuvo un nuevo triunfo, debiéndose hacer una especial mencion de la romanza del segundo acto, que cantó con una dulzura incomparable; el público no se cansaba de aplaudir á la gentil artista.

Podemos asegurar que no habíamos oido aquí cantar ese papel como lo hizo la señora Gargano.

Felicitámosla sinceramente.

La señora Scalchi Lolli ha interpretado con bastante elegancia su parte, luciendo una ó dos de sus preciosas cadencias.

Marconi, aunque algo indispuesto, ha tenido momentos de verdadera inspiracion, y se ha elevado á la altura de Gayarre, á quien le oimos años pasados esta ópera.

Este simpático y distinguido artista anuncia su beneficio para el Sábado.

Creemos que ninguno de nuestros dilettanti ha de faltar á tan agradable cita.

Nuestra ópera predilecta, «Mefistófeles», ha sido un motivo para que Marconi, discípulo de Boito, bajo cuya direccion aprendió este papel, nos lo hiciera oir con toda la intencion que requiere. Debemos felicitarlo por su acierto; muchas veces ha sacrificado efectos de garganta para no alterar la correcta interpretacion escénica; esto se lo deba agradecer mucho el público, pues hay pocos artistas que sacrifiquen un aplauso seguro, para conservar todos los matices y los detalles propios de un papel.

La señorita Borghi-Mamo se ha superado á sí misma, y se puede decir que ha sido una verdadera reina Margarita.

De Castelmary no hay que hablar; cuando se trata de esta ópera no se concibe á un Mefistófeles que no sea él, tanta es la propiedad con que supo encarnarse en el infernal personaje.

Felicítalo nuevamente su homónimo—

Mefistófeles.

VARIEDADES

La música en la Salpetriére

Mientras que se llevaba ante la Cámara la conmovedora y dolorosa cuestion de los dementes, en pleno Paris, muy cerca de nosotros, mas de trescientas locas, con mirada curiosa y con sus lábios sonrientes, ávidas de oir, asistian al concierto anual que se les ofrece en la Salpetriére.

La música ha pasado hoy al estado oficial en este rincon perdido del sufrimiento, y aun llega á prescribirse á los enfermos.

Un profesor está al frente de este servicio y ha formado coros: en la escuela de jóvenes idiotas se encuentra un armonium que las mantiene en disciplina y las encanta; en el taller de costura he visto al piano jóvenes pálidas, cuya mirada opaca se habia iluminado de repente.

Se instalan primero cursos regulares; despues en una vasta sala ó un jardin se organizan reuniones musicales, en que toman parte tambien artistas conocidos; muchas veces se agregan algunos ciegos que acompañan los cantos, como para llamar todos los infortunios, y los mas horribles, á colaborar y á confortarse en placeres consoladores......

En el concierto anual, no se admite ni á las incurables ni á las enfermas que están en el periodo agudo; las unas volverian sin esperanza á su anonadamiento lúgubre y no comprenderian; la sensibilidad de las otras se exasperaria; son las tristes y las melancólicas las que son conducidas allí para agitarlas á su pesar, son las convalecientes que vuelven lentamente á la vida, á pequeños pasos.

La música ha hecho correr lágrimas, ha causado emociones y provocado lijeros sacudimientos; bajo su influencia, las mas apagadas se animan y colores vivos suben á sus pobres mejillas lánguidas; al dia siguiente, el médico recibe confidencias y agradecimientos; las sombrias locas están mas espansivas; la explosion se produce, y bajo la armonia del piano que vibra, de la voz que acaricia, alguna fibra se ha conmovido en ellas....

Se han comunicado con el mundo exterior y se han confortado con la idea de que no son las lepras, las podredumbres infames de la humanidad; que se vela por ellas, que las rejas de la casa pueden abrir paso á las familias, á los amigos, á las relaciones, á los vecinos, y quien sabe si se abrirán un dia....

Empleada como medio de curacion, la música ha dado algunos resultados curiosos. En un informe al consejo municipal de los hospitales, M. Trelat cuenta la historia de una miserable niña, raquítica y con ambas piernas rotas, que vegetaba en la Salpetriére. Privada de razon y de movimiento, parecia caida en el último grado de una naturaleza degenerada. M. Trelat la hace transportar á las lecciones de música. Se canta, ella escucha y se estremece; una expresion de dicha inefable irradia en su semblante muerto.

Los cantos cesan.... y héla aquí, que, con una voz pura, sin hesitacion, enteramente resucitada, entona la melodia y la reproduce fielmente, con explosiones ingénuas de placer....

Esta desgraciada, condenada para siempre, arrancada á la vida, taciturna é inmóvil, tenia todavia un vínculo moral con sus semejantes, una afinidad, un pequeño rincon de ella misma por donde comunicarse con la humanidad.

Hé aquí la gran cuestion. Los legisladores de 1838 creian que era preciso aislar á la enferma para curarla, romper todo vínculo entre ella y los suyos—y la han hecho vivir en un centro artificial, medio penitenciario, en el cual ella no puede sinó estenuarse y morir!

Vosotros conoceis esos siniestros dramas de la celda, habeis oido todos esos sollozos! Encerrada en sus cuatro paredes, arrojada en medio del dormitorio entre las risas de la locura de los demás, la loca está allí, entregada á su mal, siempre en frente de sí *misma*! Esa ley draconiana está abolida desde hace mucho tiempo por los que llevan en el corazon la caridad del prójimo y el interés de la probidad humana; pero estos tienen que luchar contra la rutina y las preocupaciones. Se alzan los hombros ante su tentativa,—y sin embargo vencen con su audacia llena de misericordia.

No mas ostracismo! La vida de familia trasplantada al hospicio *mismo*! No mas cláustro, no mas cerraduras, no mas tinieblas: la alienada elevada á la dignidad de enferma, tratada fraternalmente, y comunicándose, á pesar de sus perturbaciones, con los que han ocupado su existencia y sus ternuras.

M. Legrand du Saulle ha sido uno de los primeros que ha librado de esta horrible ley de reclusion á varias enfermas de la Salpetriére. Gracias á él, el control del público sucede al misterio. Su servicio está abierto á cualquiera que se presente, cada una puede recibir los suyos.

Las enfermas trabajan en el taller, ganan algun dinero, salen con permiso y aun obtienen muchas veces autorizacion para dormir en casa de sus madres ó de sus maridos. Ya no hay *mise en scène*.

Son llevadas insensiblemente al torreno de la vida comun; en el interior, el ruido, el movimiento, distracciones, música, comedias, baile de máscaras en Carnaval; los dias de salida, la libertad completa.

—Quisiera tener á mi mujer por veinticuatro horas, dice un marido.

—Tómala, buen hombre.

Y la lleva consigo, y mas de una vez puede suceder que en el teatro, en el concierto, en las Tullerías ó sobre el boulevard, nos codeemos con algunas de esas infortunadas á quienes antes se les aprisionaba con dobles cerrojos y que hoy, libre por un dia, inofensiva y feliz, se alegra del aire libre y rie, esperando la hora en que, fiel á su promesa, entrará allí y dirá al médico: doctor, quiero curarme, es tan entretenido!

Cuando M. Legrand du Saulle inauguró las salidas de la Salpetriére, se puso el grito en el cielo. ¡Lo pensais! locas! El eminente alienista no se ha dejado intimidar, continuando su sistema de reformas.

En adelante, música y un poco de sol para esas pobres!

Conversaba hace poco con él, respecto á todo esto, y me decia.

«Tengo el honor de ser médico, soy hombre tambien, y quiero que en la asistencia pública en el servicio de la locura, se me reconozcan estas dos cualidades.

¡Por qué no se puede ver enfermas en los asilos privados, cuando diariamente se ven en los públicos! ¡Por qué el control de una familia que paga á alto precio no puede ejercerse, cuando el control de una familia que nada paga se ejerce perfectamente en la Salpetriére!

Dios mio, es bien sencillo, por que en la Salpetriére, la asistencia no espera enriquecerse; por que si la enferma se queja, por casualidad, de los porotos [illegible], se le escucha; porque no tiene que ocultarla, como un remordimiento, cuando reclama un poco de espacio y no pide sinó un poco de piano,—para olvidar!»

Alexandre Hepp.

Paris, Junio 12 de 1882.

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES, 16.

Segun los telégramas del Cairo, parece que Araby-Pachá está haciendo preparativos de defensa.

A las últimas noticias se aseguraba que el Ministro de la Guerra estaba concentrando todas sus fuerzas en Damanhour (Bajo Egipto), ignorándose todavia si esas fuerzas tomarian resueltamente la ofensiva ó se limitarian á la defensiva.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, 17 de Julio.

A La Tribuna Nacional.

Consta positivamente que Francia opera de perfecto acuerdo con Inglaterra en los sucesos de Egipto. A este fin el gobierno francés envió instrucciones al almirante de su escuadra, para que secunde los actos del almirante Seymour, como desembarco de tropas, bombardeos, etc.

Llegaron á Alejandria los encorazados "Affondatore" ó "Italiano", con dos compañias de desembarco.

La fragata americana "Lancaster" y otros buques de diferentes naciones llegaron tambien al punto bloqueado.

En Turquia habia prontos 18 mil hombres para enviar á Egipto, pero el Sultan vacilaba en intervenir directamente en el conflicto, por consecuencias que le acarrearia.

De Portsmouth partieron encorazado "Hecla" y las cañoneras "Bee" y "Don", para reforzar la escuadra inglesa en el Mediterráneo.

Estalló gran motin militar en Croustad, habiendo sido necesario llamar un batallon de infanteria para restablecer el órden. Hay considerable número de heridos. Ejército español pónese en pié de guerra para ser movilizado al primer momento.

El rey Alfonso ordenó que 70 brigadas de reserva sean comandadas por coroneles.

Dice un diario que España solicita lugar en concierto europeo y que ésta reorganiza y aumenta notablemente el ejército y la marina, estando dispuesta á mandar la escuadra á Montevideo con tropas de desembarco en caso que el gobierno no dé inmediatas satisfacciones.

Es sabido que este último caso no llegará, pues el conflicto con España está terminado satisfactoriamente.

Se temia en España una crisis ministerial.

Publicáronse los partes oficiales sobre la derrota del montonero Perez: resulta que fué el comisario Cabrera de Tacuarembó asociado al capitan Estomba del Cerro Largo los que alcanzaron los montoneros en número de 30 hombres, derrotándolos completamente. Perez y 4 compañeros mas quedaron muertos en el campo, el resto quedaron prisioneros.

Segun un periódico, las denuncias que hicieron los dispersos revolucionarios fué lo que produjo la sorpresa y derrota de estos.

El gobierno resolvió ya que Rafael Romeu vuelva á hacerse cargo de la jefatura de San José, por no resultar cargos contra él en la paliza aplicada al redactor de el "Maragato" Liborio Perez.

Inspira sérios temores la vida del general de la independencia Possolo.

Mañana, aniversario de la jura de la constitucion, solo celebrárase con funcion de gala en "Solis"; asistirá el Presidente, el cuerpo diplomático etc.

"El Siglo" de hoy confirma estar terminada honorablemente la cuestion española.

Las últimas estipulaciones serán arregladas por medio de notas que servirán para formar protocolo.

Pasado mañana presentará el diputado Suarez su renuncia á la Camara, é igual cosa hará ante el P. E. el jefe político del Durazno D. José Martinez.

El incidente ocurrido entre profesores Sabat y Casella fué zanjado amigablemente.

En telégrama de felicitacion del Presidente Santos dirijido al jefe político de Tacuarembó, se lee: "En nombre del país, cumplo con el deber de agradecer los esfuerzos de los dignos ciudadanos que componen esa division; la poblacion laboriosa está de felicitaciones, é intereses lejítimos del país están á cubierto y garantidos en adelante de tentativas de los ajitadores de oficio. Proceda V. S. á licenciar las fuerzas que haya reunido, agradeciéndoles los servicios en nombre del gobierno, devuélvales V. S. los caballos prestados por el vecindario, y documentará en forma los que se hayan extraviado, así como las reses consumidas en sostenimiento de las fuerzas movilizadas, dando cuenta para ser abonados los importes por tesoro nacional."

El comandante Juan Puentes, de Tacuarembó, ofreció sus servicios y alimentó las tropas del gobierno con ganados de su estancia durante la última revuelta; Puentes es famoso caudillo nacionalista.

Corresponsal.

NOTICIAS DEL DIA

Banquete del Presidente de la República—En todos conceptos espléndido estuvo el banquete dado anoche por el General Roca al Nuncio Monseñor Mattera, con motivo de su consagracion de Arzobispo de Irenópolis.

El gran comedor de la casa del Presidente estaba lujosamente adornado. Se encontraban allí: en el centro, el Presidente de la República, á la derecha el Arzobispo Aneiros, el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Plaza, el Ministro oriental Perez Gomar, el Ministro de Bolivia señor Omiste, el Obispo de Salta Araoz, el Encargado de Negocios de Costa Rica, el Ministro de Francia, el Contra-Almirante Cordero, el Secretario del Presidente Dr. Zorrilla, el Ministro argentino en el Paraguay Dr. Héctor Alvarez, el señor Eduardo Barra Lastarria, Encargado de Negocios de Chile en Montevideo, Monseñor La Reta, Obispo de Claudiópolis, el Presidente de la Cámara nacional de Diputados Doctor Achával, el Doctor Gorostiaga Presidente de la Suprema Córte de Justicia, el señor Ministro de Justicia Doctor Wilde; el Gobernador de la Provincia Doctor Rocha, la señora esposa del Presidente, Monseñor Mattera Arzobispo de Irenópolis, el Doctor Irigoyen Ministro del Interior, el Vice-Presidente de la República señor Madero, el señor Ministro de la Guerra Dr. Victorica, el Obispo Esquiú de Córdoba, el señor Alvear Presidente de la Municipalidad, el Obispo de Cuyo Achával, el General Viejobueno, el Pro-Secretario de la Presidencia Dr. Navarro Viola, el General Levalle, el Encargado de Negocios de España, el Ministro de Alemania, el Baron de Cova Ministro de Italia, el Ministro de S. M. B., el Ministro del Brasil Baron Gondin, el Dr. Romero Ministro de Hacienda de la Nacion.

Hé aquí el menú del banquete:

Hors d'oeubres assortis.

Potages—Consommé á la bourgeoise, Nouilles á l'Italienne—Xéres.

Relèves—Poison á l'Archevéque—Ch. Iquen

Entrées—Croquettes á l'Argentine, Suprémes de volaille Richelieu, Filets á la moderne, Petits jambons á la princesse—Coquilles de Strasbourg—Ch. Laffitte.

Entrées froides—Chaud froid de bécassines en bellevue, Mayonnaise de homars—Bourgogne de San Juan.

Punch á la République.

Rotis—Dinde, Jambon d'York, Galantine truffée et á la gelée—Cristal Champagne.

Legumes—Artichauts á la Barigoule.

Entremets—Pudding de cabinet, Geléo au marasquin, Créme Chantilly—Porto.

Desserts Assortis—Fromages frappés de créme á la romaine.

Café—Chartreuse.

La banda de Bomberos ejecutó varias piezas.

Como es costumbre en esta clase de comidas, solamente hicieron uso de la palabra el señor Presidente de la República y Monseñor Mattera.

El Gral. Roca lo hizo manifestando la satisfaccion que habia sentido con motivo de la nueva dignidad conferida por el Sumo Pontífice á Mons. Mattera, y espresando el deseo de que Su Santidad conservara durante mucho tiempo en los paises del Plata, al Nuncio que tantas simpatías ha sabido conquistar; y concluyó brindando por el clero argentino y su digno jefe Monseñor Aneiros.

El nuevo Arzobispo de Irenópolis contestó agradeciendo la honrosa demostracion de que era objeto y las palabras que le habian sido dirijidas, y terminó haciendo votos por la prosperidad del pueblo argentino, donde con tanta benevolencia y simpatía ha sido acojido siempre, y por la felicidad del Exmo. Sr. Presidente de la República.

A los postres, le fué presentado un cuadro al General Roca, con la siguiente dedicatoria: «Querido Julio: Te remito un cuadro que es la síntesis de las diversas graduaciones de tu carrera militar. Creo que te será grato este recuerdo, como lo es para tu hermano que tanto te quiere. *Atalíva Roca*». El cuadro contenia 7 retratos—Uno de capitan antes de la guerra del Paraguay. Otro de la misma graduacion despues de Yatay y la Uruguayana—De sargento mayor despues de Curupaiti—Coronel, despues de Naembé—General, despues de Santa Rosa—Brigadier General, despues de Rio Negro. En el centro con la banda de Presidente de la República.

Hacian el servicio de edecanes los comandantes Gramajo y Escalante.

Despues del banquete, los salones del Presidente se llenaron de gente.

Nota—El Ministerio de la Guerra ha dirijido una nota al Ministro Argentino en Francia, pidiéndole dé los pasos necesarios á fin de que sea admitido en el ejército francés el teniente de infanteria D. Federico Zeballos, que partirá en breve para Europa.

Alta—Ha sido dado de alta por resolucion del Ministerio de la Guerra en la Escuela de Cabos y Sarjentos de Artilleria, el jóven D. Adolfo Medina.

Presidente de la Municipalidad, Sr. Alvear, Dr. Obligado, D. José Portugués, Dr. Lamarca y algunas otras personas conocidas.

Del otro lado, los ministros Plenipotenciarios ó Encargados de Negocios de Francia, Italia, España, Alemania, Brasil, Uruguay, Chile, los señores Baron de Araujo Gondin, Dr. Eduardo de la Barra, Baron de Cova, Sr. E. Petre, Sr. Rouvier, Sr. Otal, todos en traje de la mas rigurosa etiqueta y acompañados del personal de sus respectivas legaciones y consulados.

El maestro de ceremonias ciñó con una blanca y finísima toballa de batista la cabeza del Nuncio, que el consagrante ungió con el sagrado crisma, mientras el coro de sacerdotes cantaba el himno: «Veni Creator Spiritus».

Colocóse otro paño al rededor del cuello de Monseñor Mattera y con el santo óleo fueron ungidas sus manos.

El arzobispo de Buenos Aires bendijo el báculo y el anillo, rociándolos con el hisopo, y los entregó al Delegado Apostólico, recibiendo éste en seguida la paz del consagrante y de los obispos asistentes.

Continuó la misa hasta el ofertorio, en que el consagrado ofreció al consagrante los dones de costumbre: dos cirios encendidos, dos panes y dos barrilitos de vino, en una bandeja de plata, regalo de una dama, y hermosamente cincelada.

Se colocó entonces la Mitra sobre las sienes de Monseñor Mattera, se le pusieron los guantes recien bendecidos y entonándose el cántico de San Ambrosio y San Agustin, el himno de la gratitud, el *Te-Deum laudamus*, el nuevo Arzobispo de Irenópolis fué llevado como en triunfo por la nave principal de la Iglesia, acompañado de los cuatro obispos y bendiciendo á todos los fieles en nombre del Padre Comun de la Cristiandad. Subió el mismo Arzobispo hasta el centro del altar mayor, de donde dió al pueblo la triple bendicion pontifical. En seguida se arrodilló ante el consagrante, repitiéndole tres veces: «*Ad multos annos*», espresion equivalente al mas fraternal y amoroso saludo. Dió despues el ósculo de despedida, de gratitud, de paz y de amor al consagrante y á los cuatro obispos—y quedó terminada la ceremonia de la consagracion del Arzobispo de Irenópolis.

Oyóse el sonido marcial del clarin, que tocaba atencion, y las tropas volvieron á ordenarse en línea de batalla. Las bandas tocaron alegres dianas.

Precedido por los seminaristas, el clero, las comunidades y el Cabildo Metropolitano, salió monseñor Mattera de la iglesia, acompañado de su padrino el Presidente de la República, y seguido del Dr. Aneiros y los Ministros del Gabinete Nacional.

Las tropas presentaron armas y la comitiva entró al Palacio Arzobispal.

La concurrencia que habia llenado el templo, se esparció por la plaza de la Victoria.

Los batallones formaron en columnas, dieron vuelta á la plaza y desfilaron por frente al palacio arzobispal, desde cuyos balcones presenciaban la parada el Presidente de la República, sus Ministros, los arzobispos de Buenos Aires y de Irenópolis y varios miembros del Cuerpo Diplomático.

Así terminó esta fiesta religiosa tal vez, la mas grande y pomposa que en su clase se ha celebrado en esta parte de la América.

Tramitacion de espedientes—Movimiento de espedientes en los Tribunales de lo Criminal, Correccional y Comercial de la Capital, durante el segundo semestre de 1882.

Cámara de Apelaciones.—Causas entradas al acuerdo, criminales y correccionales, 106. Mercantiles, 125—Total 231.

Causas resueltas—Por sentencia definitiva, criminales y correccionales 110. Mercantiles 42.—Total 152.

Por sentencia interlocutoria, criminales y correccionales 24. Mercantiles 96.—Total 120.

Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Garcia—Sentencias definitivas pronunciadas 64, autos interlocutorios 215, providencias de trámite 2582, causas iniciadas 248.

Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Ortiz.—Sentencias definitivas 60, autos interlocutorios 91, decretos y providencias de trámite 4134, causas iniciadas 218.

Juzgado á cargo del Dr. Aguirre.—Sentencias definitivas pronunciadas 48, id interlocutorias 15, decretos 1126, causas iniciadas durante el trimestre 89, concluidas 113, pasadas á otros juzgados 13, existencia de detenidos 133.

Juzgado del Crimen á cargo del Dr. Torres.—Sentencias definitivas pronunciadas 34, id interlocutorias 65, causas iniciadas durante el trimestre 165, causas concluidas 111, existencia de detenidos 100.

Juzgado de lo Correccional á cargo del Dr. Obligado.—Causas entradas 173, sentencias definitivas pronunciadas 144, sobreseimientos 58, autos interlocutorios 119, id id entre partes 341, existencia de detenidos 92.

El reloj del General Garibaldi—Como uno de los tantos objetos que se conservan del General Garibaldi, existe el reloj que usaba mientras estuvo en el Plata, siendo poseedor de él D. Enrique Sauco, que actualmente reside en la Concepcion del Uruguay.

Como una prueba de que dicho reloj fué regalado por el General Garibaldi á un amigo suyo, copiamos el certificado que el coronel D. Manuel Navarro otorgó á la señora Zambrana:

«El abajo firmado certifica: que el reloj de oro ginebrino que existe en poder de la señora Avelina Zambrana se lo regalé el año 77 al finado coronel D. Justo J. de Urquiza.

Dicho reloj me fué regalado el año 42 por la señora de D. Jacinto Andreu, vecino que fué de Gualeguay, y haciéndome éste, al mismo tiempo, la historia del reloj; que habiendo sido preso el General Garibaldi por el comandante Millar, jefe de aquel Departamento, Andreu hizo cuanto pudo en obsequio del General Garibaldi, regalándole un par de pistolas con que iba armado en su fuga; que el General, en retribucion de esto, regaló á la esposa de Andreu el reloj enunciado—Y para los fines que convenirle pueda, le otorgo el presente en Nogoyá á 24 de Mayo de 1881—*Manuel Navarro*, Jefe Político del Departamento de Nogoyá.—Hay un sello de la Jefatura Política.

Inmigracion sin precedente—Leemos en «Las Novedades» de Nueva-York:

»Nada menos que siete vapores llegaron ante ayer, sábado 20, á este puerto, procedentes de Europa, y trayendo á estas playas la cifra sin precedente de 6,136 inmigrantes. El vapor monstruo «City of Rome», solo comparable con el «Great Eastern», trajo 1510 pasajeros de 3ª clase; el «Republic» 831, el «Assyrian Monarch» 1056. Estos fueron los únicos que pudieron desembarcar sus pasajeros durante el dia, porque los empleados del «Castle Garden» no tuvieron tiempo para dar entrada á mas. Los otros vapores el «Elbe» con 1300 inmigrantes, el «Donau» con 600, y el «Castor» con 650, tuvieron que esperar para el siguiente dia. El número de inmigrantes desembarcados en Castle Garden durante la semana, incluyendo solo los despachos del sábado, fué de 23,515, cifra enorme y sin precedente.

«Jamás habia llegado en este país al guarismo extraordinario que hoy la representa. Desde mediados de Abril están desembarcando en Nueva-York, por el término medio 16,000 inmigrantes por semana ó sea mas de 20,000 por dia; y en todo el mes de Abril llegó su número á 67,000, unos 80,000 mas que en igual mes del año 1881. Los comisionados de Castle Garden estiman en 8,000 el número de viajeros que vendrán en Junio

Los irlandeses y alemanes continúan llegando como siempre por millares, pero en los últimos meses ha crecido considerablemente el número de italianos. La inmigracion rusa va en aumento tambien, á causa de las persecuciones que sufren en Rusia los judios moscovitas.

Misa abordo—Monseñor Mattera oficiará en la misa que el Domingo próximo se efectuará abordo de la cañonera brasilera «Paranahyba», á cuyo acto han sido invitadas muchas familias de nuestra sociedad.

Gran baile—Asegúrasé que está fijado para el 20 del corriente el gran baile con que el Dr. Alvear obsequiará á sus relaciones.

Fiesta en Belgrano—El próximo domingo se efectuará una fiesta en honor á la vírgen del Cármen en el templo de Belgrano.

Predicará el padre Jordan y asistirán entre otros el Gobernador de la Provincia y los obispos de Borissa y de Cuyo.

Aniversario—Hoy es el aniversario de la Independencia de la República Oriental del Uruguay.

Nueva maquinaria—Se encuentra en el puerto del Rosario otra esplendida maquinaria sistema Cail, perfeccionada por Weston, destinada á la elaboracion de azúcar y aguardiente en la Provincia de Santiago del Estero.

Plana mayor—Por resolucion del Gobierno Nacional, ha sido incorporado á la plana mayor disponible el teniente coronel D. Félix O. Cordoro.

Marca—El Gobierno Nacional ha concedido una marca de fábrica á los Sres. Otero y Ca., del Rosario de Santa-Fé, para los artículos que introducen á esa plaza.

Visita de Aduanas—Tiene el Ministerio de Hacienda un empleado intelijente, infatigable y modesto, para quien no hay fatigas ni peligros cuando se trata del cumplimiento del deber. Ese empleado es el Inspector de Aduanas D. Dermidio Latorre. Cuando se trata de una comision arriesgada, larga y molesta, se le designa en el acto.

No ha mucho que andaba por el alto Paraná, visitando las Receptorias de Ituzaingo y Posadas.

Ayer regresó del interior. Viene de las sierras de Catamarca, ha visitado las Receptorias situadas al pié de los Andes, organizado la de Catigasta, que no producia nada, y en la que apenas llegó el señor Latorre, entraron unos dos mil fuertes á la caja.

Ha tenido que andar centenares de leguas á lomo de mula, recorriendo los puntos de la cordillera por donde se verifica el pasaje de haciendas á Chile, que él calcula en mas de 10,000 cabezas por año y que antes no pagaban derechos.

El Sr. Latorre pasará en breve un informe detallado de su comision al Ministerio de que depende, y estamos seguros que recibirá por él la felicitacion de sus jefes.

A nuestra vez, saludamos al amigo despues de tan larga ausencia.

Manifestaciones amistosas—Fué ayer para el General Roca un dia de envidiable satisfaccion. Con motivo de su cumpleaños, sus amigos personales le manifestaron de mil modos el afecto y la adhesion que á él los liga. Seria largo enumerar los obsequios que recibió, algunos de ellos de alto precio.

No hubo, como dice maliciosamente *La Libertad*, demostraciones oficiales. Todo fué espontáneo, sincero, hijo de la simpatía que ha sabido inspirar en todas las clases sociales, por la modestia de su carácter y la nobleza de sus intenciones.

Telégrama de Lóndres—Ayer se recibió en el Ministerio del Interior un telégrama del Ingeniero Mañé, encargado de la compra de locomotoras, pidiendo suspendan el juicio sobre los cargos que se le hacen, respecto á la mala calidad de las máquinas recibidas, asegurando que puede probar con informes técnicos que son de la mejor clase.

El ingeniero Villanueva—Desde ayer se encuentra entre nosotros el ingeniero Villanueva, Director de las Obras de Prolongacion del Ferro-Carril Andino.

Ayer conferenció estensamente con el General Roca sobre asuntos que se relacionan con las Obras de Prolongacion.

Consagracion de Monseñor Mattera—Extraordinariamente concurrido estaba anteayer el solemne acto de la consagracion de Monseñor Mattera.

La Catedral estaba completamente llena de una concurrencia distinguida.

Formaron en la plaza de la Victoria los alumnos del Colegio Militar, la Escuela de Cabos y Sargentos y los batallones 7° y 8° de infanteria de línea, á las órdenes del coronel Donovan.

Las bandas de música de los mencionados cuerpos ejecutaron durante el acto, selectas piezas del vasto repertorio de cada una.

En el presbiterio, una compañía de los cadetes del Colegio Militar hacia los honores de estilo.

En el centro del presbiterio estaban los asientos de Monseñor Mattera y de los cuatro obispos asistentes á la consagracion, los Ilmos. señores Moisés Araoz, Obispo de Salta; Mamerto Esquiú, de Córdoba, (llegado ayer); de Cuyo, Wenceslao Achával; y de Claudiópolis, Dr. Salvador de la Reta.

Seguian en sus sillas respectivas, las Dignidades del Senado del Clero, los Canónigos Honorarios de la Metropolitana y los Curas de las Parroquias de la Capital y los principales Vicariatos de la Provincia.

Entre el retablo y la mesa del Altar Mayor, estaban los religiosos de la Compañía de Jesús, del Orden de Predicadores, de los Menores Franciscanos, de los Lazaristas, Salesianos, Pasionistas, Bayoneses—y los alumnos del Seminario Conciliar.

Bajo la cúpula y en los mismos sitios y órden que se observan en las grandes solemnidades de la patria, se hallaban, en primer término, del lado del Evangelio, (izquierda del espectador) el Presidente de la República, con la banda de su cargo, y sus cinco Ministros, del Interior, Dr. Irigoyen; de Guerra, Dr. Victorica; de Relaciones Exteriores, Dr. de la Plaza; de J. C., é I. Pública, Dr. Wilde, y de Hacienda, Dr. Romero. Seguian el Vice-Presidente de la República Sr. Madero,

Ingeniero—El Ingeniero Cassafousth ha sido nombrado Jefe de la 2ª Seccion de las obras de prolongacion del Ferro-carril á Jujuy en reemplazo de D. Sebastian Tessi.

Máquinas—El Gobierno Nacional concedió ayer una marca de fábrica para las máquinas de coser bolsas que introduce al país D. Augusto Wernik.

Botica—D. Cárlos Imperiale ha presentado al Departamento Nacional de Hijiene una solicitud, pidiendo permiso para abrir en la Boca del Riachuelo una botica.

Libre de culpa y cargo—En la causa que la Direccion General de Correos seguia contra Don Pedro M. Niño, por extravio de un paquete de correspondencia, ha resultado éste libre de culpa y cargo; así lo hace saber una nota pasada por esta Direccion al señor Niño.

He aquí la nota á que hacemos referencia:

Secretaría de la Direccion
General de Correos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Señor Don Pedro Niño.

Por resolucion del Sr. Director General, tengo el agrado de comunicar á Vd. que en la causa judicial seguida con motivo de la pérdida de un paquete de correspondencia en este Departamento el dia 26 de Diciembre ppdo., el señor Juez Federal, en vista de que el sumario levantado no arroja cargo alguno contra determinada persona, ha resuelto que se sobresea en ella.

Dios guarde á Vd.

D. Arana,
Secretario.

Confiados en la rectitud del Sr. Ojeda, creemos que, inspirándose en la justicia, repondrá en su puesto á este empleado, cuya honorabilidad no se puede ya poner en duda.

Congreso Nacional—El Senado está citado para hoy á la hora de costumbre.

No habiendo órden del dia, se dará cuenta de los asuntos entrados y de los despachos de Comisiones.

Vinos argentinos—El Sr. D. José M. Huergo pidió hace poco á la Municipalidad de esta Capital el análisis de vinos argentinos elaborados por el Sr. D. Joselin Huergo.

El químico municipal Dr. Arata ha practicado este exámen, y como la cuestion vinos de la tierra está á la órden del dia, damos á continuacion el informe á que hacemos referencia:

Buenos Aires, Julio 14 de 1882.

Sr. Presidente de la Municipalidad.

En cumplimiento de la órden que procede he procedido al análisis de las ocho muestras de vino que se adjuntaban á la solicitud, obteniendo los resultados siguientes:

N.	Color	Nombre	Densidad	Alcohol	Ext. 100
1	Blanco	Chateau-Iquen	0.990	12,0 o/o	1.25 o/o
2	Tinto	« Ludac	0.996	10,8 «	2.30 «
3	Blanco	Amargo Jerez	0.991	13,1 «	1.85 «
4	Tinto	Prio'to de la Rioja	0.993	13.5 «	2.33 «
5	Blanco	M'tel Mondocino	0.999	9.5 «	2.76 «
6	«	Chables «El Men'no»	0.995	9.5 «	1.67 «
7	Tinto	Bordeau argentino	0.994	18,2 «	2.47 «
8	Blanco	Cariñena	0.998	14.0 «	3.52 «

He practicado además otras determinaciones con el objeto de averiguar la presencia de sustancias extrañas al vino, sobre todo en lo que se refiere á la materia colorante. Los resultados han sido negativos.

Se puede, pues, afirmar en vista de estos ensayos, que los vinos presentados por el señor Huergo son *vinos naturales* y de una *pureza* irreprochable.

Saluda atentamente al señor Presidente.

Firmado—*Pedro N. Arata*.

Homenaje al Dr. Lanús—El Domingo tuvo lugar en Flores un acto modesto y sencillo, pero que honra altamente á nuestra juventud estudiosa y al Dr. Lanús, por las demostraciones de que ha sido objeto por parte de sus discípulos.

Como es sabido, el Dr. D. Cárlos Lanús fué llamado á dictar en el curso de 1881, la cátedra de Histologia de la Facultad de Medicina, de la que era sustituto.

Ese intelijente médico desempeñó con tal acierto y competencia la enseñanza de aquel ramo, que desde las primeras clases se captó las simpatías, la confianza y el respeto de todos sus discípulos.

Es verdaderamente digno de encomio el empeño decidido con que ese digno profesor se esforzó en el adelanto de los estudiantes, hasta el punto de olvidar su clientela, para hacer con ellos, fuera de las horas del Reglamento, ejercicios prácticos en el Gabinete de Histologia.

Todos sus discípulos recuerdan sin cesar aquellas dignas frases que se le oyeron al terminar el curso:

«Hemos concluido, probando una vez mas, que la amistad no es incompatible con la enseñanza. He sido vuestro profesor en la clase, pero soy vuestro amigo dentro y fuera de ella. Al terminar este curso, tengo la satisfaccion de que hayais respondido á mis esfuerzos y que hayamos conservado mútuamente el respeto debido.»

Estas sencillas palabras pintan al profesor con un solo rasgo.

Tanta contraccion é idoneidad debian, pues, ser dignas de mejor suerte de la que les ha cabido.

Pero si los méritos del Dr. Lanús pudieron ser olvidados por la Facultad de Medicina, no así por sus numerosos discípulos, que tenian tanto esfuerzo generoso que agradecer por parte de su digno profesor.

Es por esto que unánimente resolvieron regalar al Dr. Lanús un cuadro con los retratos de todos los estudiantes, como una prueba del cariño, la simpatía y el reconocimiento que sentian por él y del pesar que les causaba su lamentable separacion de la cátedra.

El Domingo tuvo lugar este acto modesto y espresivo. Los jóvenes se presentaron en corporacion en casa del Dr. Lanús á la 1 p. m., recibiendo la mas digna acojida por parte de su excatedrático.

En seguida tuvo lugar la entrega del cuadro por el Dr. Naon, á quien los estudiantes habian designado para ese honor. Con este motivo pronunció este simpático jóven, con la sencillez elocuente que le caracteriza, un bello y sentido discurso, que sentimos no publicar, por no haberlo podido obtener.

El Dr. Lanús, agradeciendo la distincion de que era objeto se expresó en términos verdade-

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.
¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

ramente dignos y elevados, que con pesar no publicamos por la misma razon.

Entónces algunos de los jóvenes tomaron tambien la palabra, siendo acojidas sus frases, llenas de sentimiento y cariño, con muestras de aprobacion por todos los circunstantes.

Por último á las 3 p. m. se despedian los estudiantes de su querido ex-profesor, recordando la digna acojida que habian recibido por parte de éste.

No terminaremos sin antes felicitar al Dr. Lanús por la distincion de que ha sido objeto y á los estudiantes de Medicina por la noble y simpática idea que han realizado.

Felicitacion—Con motivo de ser ayer el cumpleaños, del Pte. de la República, el Prefecto Marítimo y sus empleados dirijiéronle la carta felicitacion que copiamos á continuacion así como la respuesta del General Roca.

Hélas aquí:

«Buenos Aires, Junio 17 de 1882.

«El Prefecto Marítimo, Cárlos A. Mansilla, y los empleados de su dependencia, tienen el honor de saludar con toda consideracion á S. E. el señor Presidente de la República, Brigadier General Don Julio A. Roca, y le presentan sus mas sinceras felicitaciones en el aniversario de su natalicio, deseándole todo género de prosperidades y largos años de vida, para bien suyo y de la patria.»

«Julio, 17 de 1882.

«Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina, agradece al Prefecto Marítimo Cárlos A. Mansilla, y por su intermedio á los empleados de la reparticion, el saludo que le dirijen, apresurándose á retribuirlo atentamente.»

Venta de buques—Por la Escribanía de Marina se pasó ayer escritura de venta de los siguientes buques:

Goleta «Fama Italiana», vendedor Juan Adano, comprador Don Santiago Giudice, Pailebot «Generico, vendedor Camilo Magnasco.

Próximo enlace—El Juéves próximo contrae matrimonio el jóven Dr. Don Marcelino Aravena con la simpática señorita María Alvarez.

Que la nave de la felicidad, engalanada de blancos gallardetes, conduzca á los jóvenes esposos á disfrutar de las delicias del hogar en medio de una paz eterna, son nuestros votos.

Fabricacion de fósforos—La fabricacion de fósforos, protejida por los altos derechos aduaneros establecidos para los del extranjero, va tomando cada dia mayores proporciones entre nosotros. La fábrica de Barracas coloca fácilmente sus fósforos á 34 pesos las gruesa de cajas chicas y 62 pesos la grandes, y se trata de establecer en breve una nueva fábrica.

Piedra fundamental—El 6 de Agosto es el dia señalado para la colocacion de la piedra fundamental de la nueva ciudad de «La Plata».

Sumario—Publicamos en seguida el del último número del «Periódico del Estanciero».

Apuntes—El duraznero en América—Ganaderia y Agricultura—Viajes y estudios de la Comision Argentina—Los fosfatos del terreno—El Pan (historia)—Sueños—Avisos especiales.

Colon—Hoy se canta en este teatro la ópera Marta.

Fuegos artificiales—En la fiesta celebrada en honor de la virgen del Cármen se quemaron antenoche varios castillos de fuegos artificiales. Una banda de música italiana recorrió las calles adyacentes á la capilla del Cármen, que estaba adornada con banderas de todas las nacionalidades, así como tambien algunas de las calles próximas.

Exámenes—Hasta el juéves próximo se reciben en la Secretaría de la Facultad de Derecho las tésis para los exámenes que empezarán el 1º de Agosto.

Monte de Piedad—Ayer empezaron y mañana terminarán los remates del Monte de Piedad que corresponden al presente mes.

Bazar—Muy abundante en magníficos objetos está el Bazar de Caridad abierto en la parroquia de la Concepcion; diariamente concurren gran número de personas.

Banco de Italia y Rio de la Plata—Los accionistas de este Banco han sido citados para el dia 25 del corriente, á sesion extraordinaria.

Se tratarán los siguientes asuntos:

Informe del Directorio, balance general y dividendo activo.

Se procederá á la eleccion de cuatro consejeros.

Escuela naval—Por resolucion del Ministerio de Marina han ingresado á la Escuela Preparatoria de la Escuela Naval los siguientes jóvenes: Pedro A. Mohorade, Angel Iruztia, Luis A. Imperial, Lorenzo Maldonado, Beltran Besson, Enrique Saavedra, Ramon Casas, Segundo Pazzo, Cárlos Montaña, Luis Iruztia, Luis Esteves, Roman T. Seasso, Manuel J. Cienfuegos, Juan J. Grierson, Juan S. Attrert, Florentino Mariño y Jorge L. Lowry.

500 patacones—El Ministerio de Instruccion Pública ha acordado por una sola vez al seminario Conciliar de Salta, la suma de quinientos pesos fuertes para compra de muebles.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $ 64,592.86.

En lo que va del mes la aduana ha producido $ 655,202.59.

En comision—Parte hoy para Córdoba el oficial 1º del Ministerio de Instruccion Pública Dr. D. Florentino Barros.

Va enviado por el Ministro de Instruccion Pública con el objeto de arreglar definitivamente ciertos asuntos que existen pendientes en la Universidad y Colegio Nacional de aquella localidad.

«Sonámbula»—Esta noche se pone en escena en el Teatro Nacional la ópera de Bellini, Sonámbula.

Esta partitura será cantada por las señoritas Lary y Vedemonte y los Sres. Valero y Serbolini.

Estos artistas han cantado con gran éxito la misma ópera en varios teatros de Europa.

En uno de los intermedios habrá un baile titulado *Una fiesta popular* preparado espresamente por el coreógrafo D'Giovani.

Un diplomático en mala situacion—Un hecho, probablemente único en los anales de la diplomacia en Suiza, acaba de suceder en Berna.

Los transeuntes pudieron ver con asombro al señor conde Vé de Orsiani, enviado extraordinario del Rey de Italia, suspendido entre suelo y tierra, de una escala que partía de una de las ventanas de la cancillería de la legacion italiana, para poder salir á la calle.

He aquí la esplicacion de ello: su excelencia, encerrado por descuido, por su portero, se vió obligado á pedir auxilio á un vigilante, quien facilitó la escalera para que descendiera el ilustre prisionero.

Los suizos presentes fumaban en sus pipas, y reian durante la operacion.

Estafa romántica—Un ciudadano de Richmond llamado Sevé, se presentó en las oficinas de la Policía, y con las lágrimas en los ojos dió parte de que le habia sido robado un hijo de cuatro años. La policía se puso en campaña y el desgraciado padre ofreció una suma de 500 dollars, que anunciaron todos los periódicos con la mayor simpatía.

La emocion fue grande y mucho mayor al dia siguiente, al leerse en el «Richmond Ledger» una nota misteriosa anunciando á Mr. Sevé que su hijo le sería devuelto mediante la entrega de 20,000 dollars en cierto sitio, bajo pena de [illegible] Mr. Sevé, que no tenia tal suma.

Dos sencillos padres de familia tomaron la iniciativa de una suscricion. En un dia se reunió la mayor parte del rescate, y se esperaba completarla al dia siguiente, cuando un nuevo aviso del Richmond Ledger indicó que, visto el tiempo transcurrido, el rescate del niño se elevaba de 20 á 25,000 dollars.

La ansiedad pública aumentó, y á la vez que llovían dollars á la suscricion, se lanzaban por todas partes los ciudadanos en busca del niño, ejerciendo funciones de policía voluntaria.

Al otro dia, tuvo á bien declarando que, en vista de lo que pasaba, se subia el precio del rescate á 30,000 dollars, y si no se entregaban dicha cantidad en el término de veinticuatro horas, el padre recibiría la oreja derecha de su hijo como primera advertencia.

Este paso al colmo á la indignacion pública y una muchedumbre en tumulto se fué á las oficinas de la policía, apedreándolas y rompiendo los vidrios. En cuanto al atormentado padre, tardó poco en recibir envuelta en un papel la oreja, que el padre reconoció por la de su hijo.

La compasiva multitud se dirijió á su casa el sábado, manifestándole su simpatía. De repente aparece el niño con sus dos orejas intactas, y todos supieron que la que recibió su padre era la de un caballo y que habia logrado escaparse á pesar de la vigilancia de sus secuestradores.

El niño se hizo el héroe del dia. Un Barnum inteligente celebró un contrato con el padre para exhibirlo al público mediante un dollar por entrada. Las ganancias eran enormes, pero la policía, que no olvidaba la manifestacion de que habia sido objeto por no poder descubrir el paradero del niño, habia seguido la pista al negocio y descubrió y probó que nadie habia robado al niño y que todo habia sido una comedia dirijida por el Barnum de acuerdo con el padre, para excitar la curiosidad pública.

Nombramiento—Nuestro compatriota el Sr. D. Claudio R. Pitt, antiguo, intelijente y laborioso empleado del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, ha sido nombrado gerente de la sucursal que ese importante establecimiento tiene en Córdoba.

Se ha hecho un acto de justicia al Sr. Pitt, confiándole un puesto de importancia y de responsabilidad, que bien merece por su honradez y aptitudes, esperimentadas por sus superiores en largo años de constante trabajo.

Ensanche—En breve deben dar principio las obras de ensanche en la Convalecencia. El presupuesto de estas obras asciende á 371,700 pesos moneda corriente.

Honras fúnebres—Imponentes y llenas de majestad han estado las honras fúnebres celebradas por la Masonería Argentina en un espléndido templo de la calle de Cangallo.

Asistieron á ese acto gran número de distinguidas damas y caballeros de nuestra sociedad.

Club de regatas «La Marina»—El Domingo próximo se reune en asamblea general esta asociacion, con el objeto de acordar los festejos que tendrán lugar con motivo de la inauguracion de su nuevo local, en la Boca del Riachuelo, la cual tendrá lugar en breve.

Nombramiento—En reemplazo de D. Federico Demarteleche, que renunció el empleo de escribiente de la Sub-Prefectura del puerto del Chubut, ha sido nombrado Don Manuel Morcillo.

De Martin García—Llegó ayer el Gobernador de apuella Isla, General D. Leopoldo Nelson.

El Comandante Olascoaga—Hoy debe partir para Mendoza el Comandante D. Manuel J. Olascoaga, jefe del Departamento Topográfico de la Nacion.

El General Osborne—Partió ayer tarde en el vapor «Cosmos» con destino á Montevideo.

Fué embarcado en la falúa de gala de la Prefectura Marítima.

En Montevideo tomará el paquete para trasladarse á Nueva-York.

El Coronel Mansilla—El próximo Viérnes partirá para Montevideo, para de allí seguir viaje á Europa, el Coronel D. Lucio V. Mansilla, Agente Militar de la República en Europa.

«Corriére Mercantil»—Este importante diario de Génova, en su número de 10 de Junio, publica lo que traducimos á continuacion:

«La Tribuna Nacional de Buenos Aires de 4 de Mayo, nos hace saber que tuvo lugar una reunion en el Ministerio del Interior, en la cual tomaron parte el honorable Ministro Dr. Irigoyen, el jefe de seccion Sr. Aubone, el Comisario General de Inmigracion y el Jefe del Departamento de Agricultura, y en la que se discutió un proyecto que debe presentarse al Congreso sobre inmigracion y colonizacion. Espéranse importantes resoluciones que favorezcan grandemente la inmigracion y la colonizacion.

La actividad y talento del Ministro Irigoyen tendrán ancho campo para operar, auxiliado por los oficiales de su Ministerio, quienes podrán mostrar las dotes de su inteligencia ayudando á la obra de reorganizacion iniciada por el distinguido Ministro.

SOLICITADA

Protesta

En la fecha he protestado ante el Escribano Público Don Arturo Oyuela, por los daños y perjuicios que puedan irrogarseme como fiador de D. Luis Marin y Ca. empresario para la prolongacion de la via férrea entre Arrecifes y el Pergamino, en virtud del avance cometido por el Directorio del Ferro-carril del Oeste, ordenando por su cuenta la construccion de varias obras, en dicha línea, contraviniendo las terminantes disposiciones del contrato celebrado con fecha 4 de Febrero del corriente año, declarando á la vez que retiro mi fianza, á consecuencia de estos hechos y del juicio que dichos empresarios han entablado ante los tribunales competentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1882.

Luis Argüero.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas permenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interes desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos	comerciales m$c y c. 1 . .	3 p%
« «	particulares á premio. . .	4 p%
« «	oro á la vista sin interés	
« «	id plazo de 60 a 90 dias. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m$c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 15 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a.m., á 4 p.m. y los sábados hasta las 3 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p% anual
id id id á 90 dias fijos . . .	5	« «
id en plata, despues de 6 dias.	1	« «
id en moneda de curso legal á la vista. . . .	3	« «
id id id id á 90 dias fijos. .	5	« «
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . .	6	« «
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro. . . .	7	« «
Por descuento de letras. . .	8	« «
Por adelantos en cuenta corriente y á su renovacion. . .	9	« «

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6 o|o de interés, o|o de amortizacion 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizdo ... lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia e Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otra ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3, p%	anua
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.	5 «	«
Por depósitos fijos por 60 dias.	5 «	«
Por « « « 90 «	5 1|2	«
En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p%	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 «	«
Por depósitos fijos por 60 dias.	4 1|2	«
Por « « « 90 «	5 p%	«
Por adelantos en cuenta corriente		
En oro ó en moneda corriente . .	9 p%	anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.	Conven'nal.	

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Julio 17 de 1882

ORO

Agosto 31		«	5000	25 10

CEDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	série	A	1500	101
«	«	E	1000	83 1|4
Julio 31 «	«	E	10000	83
			12500	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100	acciones	113 1|2
«	50	«	118 1|4
Julio 31 «	550	«	118 3|4
«	250	«	118 5|8
«	900	«	118 1|2
«	50	«	118 7|8
«	350	«	119
Ag'to 31 «	1150	«	120
«	100	«	120 1|8
«	700	«	120 1|4
	4400		

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro m|c. 25 05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o id 88.
Id de la emision de 1876 á 86 o|o.
Fondos Públicos de 2 1|2 o|o amortizacion (Buschental) 76 o|o (nominal.)
Bonos de Tesoreria 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id 118 1|8.
Id Compañía del gas primitiva ps. 1500.
Id Gas Argentino 96 o|o.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 o|o.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 o|o oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 r|s. m|c.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1|4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova, 14 id.
Hamburgo, 4.15 marcos.
Billetes de Tesoreria 114.
Cédulas Hipotecarias A 101.
Id id B 100.
Id E 83 1|4.
Acciones, Puentes y Caminos 104.
Descuentos en oro 7 p.% anual.
Id en papel 8 por ciento.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Julio 17—120 wagones entrados durante 2 dias con diferentes frutos. En cuanto al estado del mercado en cueros como en cereales no hay alteracion alguna.

VENTAS DE HOY

Cueros vacunos—Se vendieron 300 cueros de campo los de campo superiores $158; buenos 155; regulares 150, unos con 1|2 y otros con 1 libras de tara.

Cueros de potro—35 cueros potros los superiores $39, buenos 36.

Cueros lanares—3852 docenas lanares los de matadero buenos 24 3|4 rs docena campo superiores 24 y 24 1|2 rs libra, buenos 23 y 25 1|4; regulares 24 1|2 desechos 16 1|2 á 18 rs libra; cueros de corderos á 17 y 18 rs libra; cueros de corderitos los superiores $17 1|4 y 17 1|2 buenos 16 1|2 y 17; regulares 16 id moneda corriente.

Cueros de gama—35 docenas buenos libre de pintado $88.

Cerda de potro—135 arrobas, superior $143 144 y 145, buena 140 142; regular 138.

Sebo—25 bordalesas el de exportacion $46; de campo 41.

Trigo—320 fanegas el salado superior $140; buena 134 candeal id 148.

Maiz—220 fanegas maiz amarillo y morocho desgranado $50.

MERCADO CONSTITUCION—Julio 17—62 wagones entrados durante los dias con diferentes frutos, entre ellos 2140 bolsas trigo. En cuanto al estado del mercado en general no hay variacion alguna, continuando los cueros vacunos en suba.

VENTAS DE HOY

Cueros vacunos—150 vacunos campo superior 1|2 libra de tara por Aramburu $162, 20 id id Soriano id 160, 10 id id Acuña 158, 60 id buenos Ortiz 156.

Cueros de potro—10 potros campo superiores por Briano 40.

Cueros lanares—100 docenas matadero superiores por J. Belloeq 25 rs, 50 id buenos Arias 24 rs, 60 id campo superiores Soriano 24 1|2, 500 id cueros de corderitos superiores el mismo ps 18; 250 id superiores y desechos Chapar 24 18 id; 200 campo de corderitos buenos y Ortiz ps 16; 500 id campo buenos y desechos J. Belloeq 24 23 16 17; 150 id cueros de corderitos superior Acuña ps 174.

MARITIMA

Se esperan hoy "Júpiter" de Montevideo, "Union" de Gualeguay.

Salen hoy "Proveedor" para Rosario, "Júpiter" para el Uruguay, "Tingo" para el Rosario, "Savarre" para Génova y "Tridente" para el Rosario.

Telégramas

Montevideo, Julio 17 de 1882.

Se asegura que en la cuestion española no se ha firmado ningun protocolo. Todo se dice arreglado pero verbalmente.

Para fin de Julio saldrá para Wasgington el Ministro Caldwell.

En la cuestion italiana nada de nuevo.

Llegó el "Senegal". Sigue para esa la correspondencia por "Villa del Salto".

Los cambios están bajando Londres bancario 51. particular á 1 1|4.

Paris bancario 5.34 particular 6. Sobre Amberes particular á 8.

Amortizable á 19 7|8 y 2o al contado: fin de Julio y de Agosto 2o 20 1|4 2o 1|2.

Se ha recibido de Lisboa un telégrama anunciando que habia llegado á ese puerto el paquete inglés "Iberia".

Corresponsal.

SECCION PARA TODOS

En la tisis, la fiebre tifoidea, las afecciones del velo del paladar, de la laringe, la estrechez del exófago, el cáncer del estómago, así como en las convalecencias difíciles, la curacion se halla paralizada por la imposibilidad que tiene el paciente de procurar á su economía materiales ricos en ázoe por medio de una alimentacion reparadora. El delicioso *Vino de peptona de Chapoteaut*, preparado con el elemento azoado por excelencia: la carne de vaca, y hecha asimilable por la pepsina, destruye el inconveniente con incontestable eficácia. Ultimamente, el Dr. Lagardelle, de Burdeos, decia en una carta á M. Chapoteaut: *«En breve publicaré una observacion sobre una enferma alimentada esclusivamente por las peptonas, durante mas de un «mes.»* ¿No es un alimento precioso el que tales apreciaciones merece!

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari, Mártes 18 de Julio.—19ª funcion del 3º abono la ópera **Marta.** A las 8.

Opera—Mártes 18 de Julio—Gran suceso del dia á pedido general, **Le jour et la nuit,** ópera cómica en 3 actos..

JUEVES 20 de Julio—El mas grande suceso de la comedia francesa **Le monde ou l'on s'ennuie,** comedia en 3 actos.

NOTA—Esta comedia ha obtenido un succeso de de 400 representaciones en Paris.
A las 8 1|4 en punto.

Nacional—Compañía Lírica italiana.—Mártes 18 de Julio de 1882.—Cuarta funcion del segundo abono. Se representa la ópera **Sonámbula.** En uno de los intermedios: NUEVO DIVERTISSEMENT DANZANTE, del Coreo. de Giovanni intitulado, UNA FIESTA POPULAR con paso de carácter, desempeñado por las primeras bailarinas Stas. Capellini y Torri; acompañadas por todo el cuerpo de Baile.
La Empresa.

Variedades—Mártes 18 de Julio de 1882. á pedido general, **Robinson,** zarzuela en tres actos.
A las 8 1|2.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.

GRAN FUNCION de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sabados, Domingos y dias de fiesta de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c 1d para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 y 4 de la tarde; Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada: 5 ps.; alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

Línea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"

Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n381 pm.

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del Alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guarany
CAPITAN J. W. MORSE
Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el .... de Julio 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

AVISOS INDICADORES

DOLORA Y CANTARES — 15ª edicion aumentada. Un tomo en 8º, de 576 páginas con el retrato y autógrafo del autor, 60 $. Libreria de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Ricadaria*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO - Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 212.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 11.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 346 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS FUNEBRES

EL CORONEL DON JUAN DE LA PEÑA
(Q. E. P. D.)
Falleció el 8 de Julio de 1882

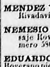

Enriqueta Vedoya de la Peña esposa, Enriqueta de la Peña, hija, y demas deudos, invitan á las personas de su relacion al funeral que por el descanso de su alma, se celebrará en el Templo de Santo Domingo, el Juéves 20 del corriente á las 11 de la mañana, favor que agradecerán eternamente. Unica invitacion. n382 v20 jl.

LA CAPITAL
DE
Joaquin Cabral
505—Victoria—505
ENTRE SAN JOSE Y LOREA

Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre. A PRECIOS SIN COMPETENCIA.

505—VICTORIA—505
n 319 v 5 ag.

AVISOS

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
10 millares 800 suertes
A PESOS 12 1|2 m|c. EL QUINTO
Se juega el Sábado 22 de Julio de 1882 A LAS 3 de la tarde, y el estracto viene el Lúnes por la mañana.

Sirvienta, se necesita una buena sirvienta para una familia extranjera, calle de Cuyo 771. n381 v22 jl.

Cirujano dentista En breve llegará despues de haber visitado las principales ciudades europeas y americanas, el Dr. G. Oltramore, doctor en la Universidad de Filadelfia, cirujano dentista suizo, familiarizado con los últimos progresos realizados en la ciencia. Agua mineral de Capvery. Se vende por cajones de 30 botellas, cada uno ps. 250 m|c.—Cangallo 200. n383 v1º ag.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El Lúnes 8 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3|4 vs. de frente por 45 vs. de fondo; con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Títulos superiores.—*Ramon Basavilbaso.* n371 v8 ag.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y á ps. 5 m|c. cada botella. perm. v31 d.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterías de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 á 22 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Balanzas para familia, lebrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce a cuatro de la tarde. Perm.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Obras de Salubridad DE LA CAPITAL—Aviso de licitacion—La Comision hace saber que han sido modificadas las fechas del aviso que actualmente se pública. -En vez de 15 de Agosto—¡Será el 4 de Setiembre!—En vez de 4 de Agosto—¡Será el 19 de Octubre!—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—*Pascua Costa*, Secretario. n385 v19 jl.

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí dónde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

D. Luis Brione Se previene á este señor que si no comparece en el término de 5 dias, al llamado que por la prensa se le ha hecho, se hará público el objeto para que se le llama. Calle de Esmeralda 567. jl 11 v18.

A la coqueta Tucuman 701 y 703, Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N213v21dmbre.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 03, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N220pte.

Papel cortado para cigarrillos. Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO —Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA. Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia s peciales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23. perm.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 212.

Comité Autonomista Nacional Este centro político se ha trasladado á la calle de Moreno núm. 291, donde celebra sus sesiones, previniéndose á los correligionarios políticos que la secretaria está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche.—Los Secretarios, v17 julio.

EL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN [illegible] MIGUEZ
468 — Calle de Rivadavia — 468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
ESTACION DEL INVIERNO
Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.
El Gran Oriente
468 — CALLE DE RIVADAVIA — 468
N. 262 v23 Dbre.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

A LA REINE DES FLEURS
CASA ESTABLECIDA EN 1774.
Paris, 10, Boulevard de Strasbourg, 10, Paris
Casas en LÓNDRES y en BRUSELAS.

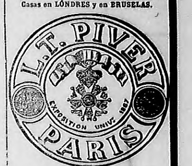

LECHE DE IRIS
para dar Frescura, Brillo y Hermosura á la tez.
Perfumeria especial con base de Leche de Iris.
VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.
PERFUMERÍA FASIONABLE
DE
OPOPANAX

Esencia	de OPOPANAX
Agua de tocador	de OPOPANAX
Jabon superfino	de OPOPANAX
Pomada superfina	de OPOPANAX
Aceite superfino	de OPOPANAX
Cosmético superfino	de OPOPANAX
Polvos de Arroz	de OPOPANAX
Almohadilla perfumada	de OPOPANAX

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA
Incomparable de calidad.
DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERÍAS, BOTICAS Y PELUQUERÍAS DE AMBAS Américas.
Vendense en Buenos-Ayres, en casa de A. DEMARCHI Hos y Cº;—ZINERONI y Cº.

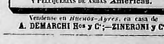

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Lickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris.* Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria E. Lamarque 57 Victoria.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 específicos arriba, Defensa 69.

LAPICERAS

ELÉCTRICAS! ALEXANDER—*Privilegiadas en Inglaterra.* Este pequeño instrumento, diminutivo de los mayores aparatos, desenvuelve una electricidad que combate los *espasmos nerviosos de la mano*, y por esto mismo fija la escritura. Debe ser buscado por todos los que tiemblan. Cada lapicera vá dentro de una cajita con su respectivo prospecto.
Depósito Defensa 69 y Cangallo 322.
N. 65 v.

ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL
Tres dias! bastan para curarse radicalmente de los reumatismos *recientes, agudos, crónicos y articulares*, para nunca mas volver con el remedio milagroso, *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.
Con algunas fricciones de este aceite se curan los dolores de *reumatismo. Los mas antiguos* de 10 años de suceso son renovados cada dia. Prospectos en seis idiomas.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Drogueria Torres y Cia. Defensa 69.

GONORREAS

No mas inyecciones
Y FLORES BLANCAS!! Las afamadas "Píldoras Negras del Dr. Wandick", de Amsterdam, son el único remedio garantido *sin mercurio*, que cura *radicalmente en dos ó tres dias*, sin precision de inyeccion ni tisana, muy fáciles de tomar.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.

ALMORRANAS

¡¡ una cierta!!
Almorranas!! Esta cruel enfermedad cúrase para *siempre y sin peligro* con el afamado *"Fluido de cara* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto son plantas untuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias sin nunca volver. Cada frasco contiene un prospecto y modo de empleo, en seis idiomas. Depósito en Buenos Aires calle Cangallo número 322; en Montevideo: depósito 7, Sarandí.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.
n51 v17j.

Desconfiarse de las falsificaciones de *Alemania* bajo los nombres L. Legros y Cº y otros.
Téngase mucho cuidado en que el producto lleve la verdadera firma adjunta.

Depositarios en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hos y Cº; — ZINERONI y Cº.

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasía recien recibidos en prevision de la estac'on actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto--Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas. Pañuelos y Chalones de lana, artículos de punto de lana. Botonería en general. Ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores. Terciopelo negro y de colores. Terciopelo labrado, rayado y Damasé para adornos de vestidos. Terciopelo Kachemyr. Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores. Kachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

Pieles y guarniciones de Cisne y de fantasía. Manchones, Puños y Corbatas de piel. Guarniciones, Galones, Flecos de seda. Mercería en general. Artículos para regalos. Abanicos de estacion.

Colchas colchadas con capa de Kachemyr y Andrinople, inferior de algodon fino, desde ps. 29 hasta las clases las mas ricas. Frazadas francesas. Reps. Damasco de lana. Cretonas. Sargas. Razos y Granitea para muebles desde ps. 5 vara.

Cortinas de Tul y de Muselina bordada. Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia. Alemanesco de hilo y juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

Corbatas UN MILLON desde 2 ps. una hasta las clases mas finas. Cuellos desde 2 ps. uno hasta 15. Parures y Camisolines. Pañuelos de manos desde un peso. Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarias sobre todas las séries encerradas en este Departamento.

EJEMPLO:
- 200,000 varas Géneros de fantasía de buen gusto y uso garantido á ps. 1 1/2 vara.
- 150,000 varas Géneros idem, idem. á ps. 2 la vara.
- 100,000 varas Géneros idem, idem. á ps. 3 la vara.

A mas, varios lotes de consideracion en géneros de última moda, á ps. m/c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Géneros de luto y medio luto

Kachemir. Vigogne. Merinos. Cachemire de lana. Lustrinas. Granite. Alepina. Barpoor. Merino y Kachemyr doble ancho. Cretones y Reps negros Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA

10,000 Tapados de moda para señoras y señoritas á $ 78 m/c.

El sistema de nuestra casa, es de presentar á nuestras favorecedoras, surtidos enteramente nuevos á cada principio de estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancías de PRIMAVERA, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 DIAS DE LIQUIDACION DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

CARNE, HIERRO Y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la Clorosis (ó pálidos colores), Pérdidas blancas, Atraso ó suspension periódica, Pobreza ó alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas; o escorbúticas, porque solos los FERRUGINOSOS AROUD presentan reunidos: la carne, el alimento mas reparador, el hierro, elemento vital de la sangre, la quina, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinados con lo que armoniza y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.

"Declaro que el VINO FERRUGINOSO de AROUD es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas alabados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente." Doctor MENDER, profesor de clínica y de cirurgía.

"Considero su VINO FERRUGINOSO como uno de los descubrimientos mas preciosos para curar la Clorósis y la Anemia." Doctor BOURSOLLE, de la Academia.

"Sus preparaciones ferruginosas son las mas lógicas. La terapeutica le debe a V. las gracias. Ellas son los específicos de la Clorósis, de la Extenuacion, de todas las Enfermedades causadas por vicio ó pobreza de sangre." Doctor CAUSSE, profesor de clínica obstetrical.

Véndese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervoses, Pálidez; y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8°....120 ps.

Librería general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resultando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 30 años por los mejores Médicos de Paris, cura los Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vegiga. Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-S¹-Honoré.— En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hᵒˢ y Cⁱᵃ; ZANONI y Cⁱᵃ.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 mixto	7	9	11	13	15	
									9 25
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 35
Once Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 40
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 45
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 50
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 55
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	10 05
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 10
Ramos Mejía	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 25
Moron	7 20		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 58	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 35							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		7 25x	10 15	1 30		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 20x		8 10
Ramos Mejía	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 20	5 40		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 25	3 10	4 25	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 35	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 20
Id salida	8 25x	4 30x
C. Suarez	8 45	5 05
Marcos Paz	9 10	5 30
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 20	6 50
Lobos	11	7 20

REGRESOS

ESTACIONES	6	11
Lobos	5 55	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 20

NOTA—Los trenes paran en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Rodriguez [illegible] únicamente cuando hay pasajeros para [illegible]. En consecuencia [illegible] que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

RUIZ Y ROCA

FLORIDA NUM. 230 ESQUINA A CORRIENTES

SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Salon para Caballeros

El mas elegante y espacioso salon de peluquería en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-Americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte de cabello.

Salon para Señoras

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un Saloncito exclusivamente para Señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las Señoritas, la gran moda de hoy: ya tambien para la venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc., etc.

Tambien se peina á domicilio.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Artículos de fantasía

Hay siempre un completo surtido en guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasía y novedad.

Perfumería

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra, todas las perfumerías y demas artículos, que vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

Agua de Barcelona

Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable al tocador: quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez; devuelve al rostro su color sonrosado; suaviza en gran manera la epidermis; hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomás y Ca.

Pelucas de todas clases

Pelucas para señora y para hombre, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos etc., etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

Cuadros en cabello

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser: ramos de flores, panteones ú otro monumento, alegorías, etc., etc.

RUIZ Y ROCA.

Florida núm. 230, esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

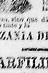

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una hermosa blancura de marfil. Usada con regularidad, conserva, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y robustez hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

artículos de Talabartería Y VIAJES

DE

JOSÉ PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en baüles de suela, badana y lona

Baüles de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 1823 Junio

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y lo comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, sana los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de boonce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.

932 Perm

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantáneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA

CALLE PERU NUMERO 91

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

171perm.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,995 metros, 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 m/c, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. m/c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882. —*Ignacio P. Gimenez*, Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78. n356 v13 ag.

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!

En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de Chevarria

El Domingo 30 del corriente, á las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente:*

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá á vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, tres caballos de silla, 4 yeguas al corte, cuatro animales vacunos al corte, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuentran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Vallantino que tramita por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.* 331 v30 Jl.

Bollini, Muro y Cia.

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

En el pueblo del Monte

De campos, propiedades, chacras, quintas, etc.

SITUADO EN EL PARTIDO Y PUEBLO ANTE DICHO

PERTENECIENTES AL CONCURSO

De D. LAUREANO ALEJANDRO

El Domingo 23 de Julio

A las 12 del dia

El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por

Piña de Oro

Donde estará la bandera

Y SE DARÁ PRINCIPIO Á LAS 12 EN PUNTO

Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc.

Con arreglo y en la misma forma que se espresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia se procederá por los martilleros Bollini Muro y Compañía en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por la secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Numero 1

Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con Don Antonio Olivera, treinta metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con Doña Tomasa Lopez, 31 metros 80 centímetros, al Este calle por medio con Don Arturo Perez, 50 metros al Oeste con Don Luis M. de la Rosa y Don Luis García, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de trece metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 m tros 60 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon hecho de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho. 2 piezas techos de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros y 50 centímetros de ancho—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 metros 50 centímetros de largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho techo de fierro y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros y 30 centímetros de ancho, jardin—un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 46,667 ps. m/c.

Número 2

Un terreno de quinta ubicado en el egido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el Núm. 77, compuesta la superficie de 5939 metros cuadrados 100 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa—dos piezas de ladrillo crudo y cocido techo de paja 15 metros de largo por 5 metros de ancho tasado en la suma de 10,000 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 6,667 ps. m/c.

Número 3

Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el Núm. 75, compuesta su área de 62183 metros cuadrados alambrados—una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 72 compuesta su área de 506,220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante Núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja con 8 metros 90 centímetros de largo por 4 metros y 80 centímetros de ancho con 150.008 plantas de álamo, 6,180 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasados ambos terrenos en 55,000 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 36,667 ps. m/c.

Número 4

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesto su terreno de 506,220 metros cuadrados, tasada en 20,000 pesos m/c.

2/3 partes y base de venta 13,334 ps. m/c.

Número 5

Una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 34 compuesto el terreno de 506.220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauco grandes tasada en 25,000 ps. m/c.

2/2 partes y base de venta 16.667 ps. m/c.

Número 6

Un campo con una área de 3.206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con Don Santiago Crayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con Don Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921320 metros cuadrados lindando por el Nord-Este con Don Pascual Galvan y D. Justo Villegas y por los demás costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de 4.127,380 metros cuadrados, tasadas en 110.070 ps. m/c.

7/3 partes y base de venta 73,380 ps. m/c.

Número 7

Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centímetros. al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaria de Don Francisco Rosas, 36 metros por el Este con Don Arturo Perez y por el Norte con Doña Aurelia Garcia.—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 pesos m/c.

2/3 partes y base de venta 13,334 ps. m/c.

Número 8

Casa denominada "Piña de oro", terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con Doña Aurelia Gaacia 28 metros, 30 centímetros, al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros, 30 centímetros, al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y Da. Manuela Rosas 61 metros, 80 centímetros, y al Este 61 metros, 80 centímetros con Da. Cecilia A. de Martinez; el edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros, 80 centímetros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho—un galpon techo de fierro 26 metros, 60 centímetros de largo por 6 metros 80 centímetros de ancho; un galpon al centro techo de fierro 15 metros, 60 centímetros de largo por 10 metros y 20 centímetros de ancho: un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centímetros de ancho; tres piezas bajas techos de teja 11 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho, una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 70 centímetros de ancho. 8 plantas parra con zarzo de madera, algibe, letrina, etc., etc, tasado todo en 110.000 $ m/c.

2/3 partes y base de venta 73,334 ps. m/c.

Número 9

Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros, al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja, 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal, 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros. el edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros 40 centímetros de ancho pared de ladrillo 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 $ m/c.

2/3 partes y base de venta 8,000 ps. m c.

Número 10

Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro al Sud Oeste con Da. Casiana Montenegro, al Sud Este con Doña Flora Montenegro al Nord Oeste con Juan Manuel Terrero con una superficie de 2,362,360 metros cuadrados. tasado en 63,000 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 42000 ps. m/c.

Número 11

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Terán, 35 metros, 40 centímetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho: una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps m/c.

2/3 partes y base de venta 14,667 ps. m/c.

Número 12

Un terreno de chacra número 67 conocida por la Cancha compuesto de 506.220 metros cuadrados habiendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo techo de paja con 20 metros, 30 centímetros de largo por 5 metros y 90 centímetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centímetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centímetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 12 metros 40 centímetros de largo por 5 metros de ancho una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 20,000 ps. m/c.

Número 13

Una fraccion de la quinta señalada con el núm 43 compuesta de 12.371 metros y 274 milímetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 3,000 ps. m/c.

Número 14

Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 19, compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centímetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 pesos; moneda corriente.

3/3 partes y base de venta 1,667 ps. m/c.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la Secretaria mencionada.

Buenos Aires, Junio 21 de 1882.

F. A. Gonzalez.

POR LOS MISMOS

DE LA ADUANA

SEGUNDO REMATE DE LA SEGUNDA SERIE

Artículos de Bazar, Tienda, Merceria, Almacen Ferretería, etc.—El Mártes 1° de Agosto á las 12 del dia, en nuestra casa Bolivar 28, por órden del Administrador General de Rentas Nacionales.

Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente.

ARTICULOS DE TIENDA—Riquísimas randas, pañuelos, mantillas, triángulos bordados, puntillas, toballas, etc. etc.

DE BAZAR—Muchos artículos de fantasía, porcelanas, etc. etc.

DE ALMACEN—Riquisimo aceite de mesa, de superior clase y otros artículos.

DE FERRETERIA—Muchísimos artículos y otros que estarán á la vista el dia del remate y que se van recibiendo diariamente de la Aduana.

POR LOS MISMOS

De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.

Ejecucion del Banco de la Provincia

CONTRA D. JOAQUIN VIDAL

Linda posicion al Norte, tasacion 101,922 ps. m/c., 2/3 partes · base 67,948.

El Sábado 5 de Agosto á las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 80 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, teniendo por el costado Norte á los 15 metros 45 cts. un martillo á su favor de 45 cts. que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts. habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados: y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 pátios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente revocado en cal con friso de mármol, umbrales de id. de las piezas. 2 tienen piso de baldoza, las demás de ladrillo, 3 piezas id. el primer zaguan con cielos razos de yeso y pisos de baldozas de mármol.

OJO A LA BASE 67,948 ps. m/c. TITULOS PERFECTOS

Vicente Hoyo y Ca.

EN LA CAPITAL

De un terreno en la calle de Alsina entre las de Saavedra y Misiones, perteneciente á la testamentaria de D. Aurelio Lopez. A cuatro cuadras del Palacio de la Exposicion Continental y á la misma distancia de la Estacion Caridad.

RODEADO DE TRAMWAYS

Gran oportunidad para pobres y ricos—Base para su venta, las 2/3 partes que son 800 $f.

El DOMINGO 30 de JULIO á las DOS en punto, venderemos en público remate y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, el lote de terreno arriba espresado, donde estará nuestra bandera el dia de la venta: el que mide una estension de veinte varas de frente al Sud, por treinta varas de fondo, y que ha sido tasado en la suma de un *mil doscientos pesos fuertes*: no pudiendo admitirse oferta, que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

NOTA—Por otros detalles y para ver los títulos, á la Secretaria del Dr. D. N. Reynald O'Connor, ó á nuestro escritorio, Europa 560 de 7 á 11 a. m., ó de 5 á 8. p. m. n365 v30 jl.

Ramon Basavilbaso

EL MIÉRCOLES 26 DE JULIO

JUDICIAL

A las 12 del dia

En el partido de Cármen de las Flores, cuartel 6°, campo perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Gatica, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aditardo Heredia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada.

Al mas alto precio y dinero de contado se procederá á la venta de las haciendas que á continuacion se espresan:

1000 ovejas mestizas finas de superior calidad y en porfecto estado.
15 animales vacunos.
100 id yeguarizos.
3 boletos de señal.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso, procederá á vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes que la Testamentaria de D. Gregorio Gatica posee en el Partido de las Flores: mil ovejas, los boletos de señal, de las mismas, quince animales vacunos y una manada de yeguas compuesta de cien animales. Los autos de la referencia tramitan por la Secretaria de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882.—*Pedro Bernatet.*

N335 v26 jl.

Pestaña y Garcia Quirno

JUDICIAL

De un gran sepulcro EN LA RECOLETA

GRANDIOSO MAUSOLEO

Espléndida construccion

EN EL MEJOR PARAJE DE LA RECOLETA

Mide 10 1/2 varas de Este á Oeste por 8 1/2 de Norte á Sud

Tasacion $ 120,000 %, 2/3 partes, base de venta: $ % 80,000

El Domingo 23 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, en el juicio seguido por D. Juan Solari contra Dª Luisa Bisso, un espléndido sepulcro situado en el cementerio de la Recoleta y que mide diez y media varas de frente de Este á Oeste, por ocho y media de Norte á Sud.

El edificio se compone de un gran panteon subterráneo y dos cuerpos de nichos en elevacion, que terminan en una rotonda.

El panteon está dividido en cuatro secciones con 48 nichos y un altar que ocupa el frente de su interior.

La obra no está concluida y hay sobre el terreno algunos materiales que pueden utilizarse.

El edificio está ubicado en la Seccion 13 y ocupa las sepulturas 1, 2 y 3 del núm. 60, 1, 2 y 3 del 70, y 1, 2 y 3 del 71. Estas sepulturas fueron tomadas por el término de 20 años y faltan dos años para su vencimiento.

Por mas datos ocurrir á los martilleros Reconquista 89, ó á la oficina de D. F. Mendez, Cabildo.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la plaza de la Recoleta en donde estará la bandera.

OTRA—El comprador dara el 5 p% como garantia al firmar el boleto.

333v23Jul.

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE SAN FERNANDO

De un terreno

BASE DE VENTA 12,5000 $ %.

Situado en la calle San Fernando entre las de General Belgrano y Lavalle

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia Dr. Heredia, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Federico Jonas contra D. Eduvijes Rendon de Valle, este terreno cuya área es la siguiente—16 varas 75 cents. de frente al Norte, por 50 varas de fondo, tasado en la suma de 18748 $ 90 cents. siendo la base de venta sus 2/3 partes, el terreno está situado en la calle d San Fernando entre las del General Belgrano y General Lavalle. Títulos buenos, para verlos ocurrir á la Secretaria del Escribano Wright, en Cabildo. Por otros informes, al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos.) N 316 v23 jl.

H. Baizan

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde de una casa situada en la calle de Lorea señalada con el núm. 361 entre las de Chile é Independencia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de Doña Carolina Molina, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El terreno mide 8 1/2 varas de frente por 21 vs. de fondo, cuatro piezas incluso una sala grande en muy buen estado, dos ventanas de reja á la calle, su zaguan correspondiente, techos y pisos embaldozados, toda rebocada por dentro y fuera, puertas á la moda, cocina, letrina y pozo de balde, calle empedrada y vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 56420 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 37,613 $ m/c. Solamente estando los dueños muertos se puede vender tan barato, porque desaparece el temor de que le tiren las orejas al rematador, pero segun los espiritistas el comprador está en capilla, porque dicen que el alma queda aquí en forma de espíritu y se le puede meter en el vientre del comprador si paga poco precio, y esto debe ser cierto porque yo conozco á varios de los que se dedican á hablar con los espíritus que lo llevan dentro en forma de aguardiente para que nadie lo vea. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 cuarto núm. 36 (altos).

Nº 264 V23Jn.

POR EL MISMO

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 3 de la tarde, de una casa situada en la calle de Belgrano núm. 1005, entre las de Pasco y Pichincha, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y con el fin de separar el condominio que existe en dicha finca con doña Elena M. de Mascarello y D. Enrique Holman y otros—El pormenor es como sigue: El terreno mide 11 1/2 vs. de frente por 58 de fondo, 11 piezas entre de material y de madera, pozo, letrina y resumidero; puede dar una buena renta, el todo ha sido tasado en la suma de 94,423 ps. %, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la mencionada tasacion que son 62,950 ps. %, regalada en vez de vendida; esta propiedad se encuentra ubicada en el boulevard calle de Belgrano, 30 varas de ancho; se puede asegurar que por esas alturas no hay casa ninguna para vender y todo el mundo quiere comprar por allí porque es el barrio de las comodidades y de los aires puros y sanos, todos los artículos de consumo de primera necesidad valen un 25 o/o mas barato que en otros; así es que viviendo por allí la vida es mas barata y alegre, no hay vecino pobre, él que necesite plata puede pedirles en la seguridad que recibirá.

Por mas informes al rematador Victoria núm. 31, cuarto núm. 36 (altos).

[N265 v23 jl.

Guillermo Gowland y Ca.

Judicial

4 Lotes terrenos de chacra

Situados en el Partido de CHIVILCOY

1 lote de terreno de chacra

SITUADO EN EL PUEBLO

GUARDIA NACIONAL

Un solar de terreno ubicado en el mismo

Pueblo

El remate tendrá lugar sobre los terrenos en CHIVILCOY

El Lúnes 24 de Julio á las dos en punto de la tarde, se rematarán por órden del señor Juez de 1ra. Intancia Dr. Basualdo, pasando las dos terceras partes de su tasacion y como pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Otero.

LOS SIGUIENTES TERRENOS:

Un terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mt. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N. E. con el núm. 2441, por el N. O. con el núm. 196, por el S. O. con el núm. 182 y por el S. E. con el núm. 199.

Tasado en la suma de ps. 20,000 m/c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mt 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con el núm. 195, por el N. O. con el núm. 163, por el S-E, con el número 183.

Tasado en la suma de ps. 23,000 m/c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, compuesto de 649 mts. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con la chacra núm. 196, por el N-O. con D. Gerónimo Colman, por el S. O. con Da. Ramona Suarez y por el S-E. con la chacra núm. ...

Tasado en la suma de ps. 18,000 m/c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, núm. 215 del plano general de dicho pueblo, compuesto de 120 metros 90 cent. de frente por 259 metros 80 cent. de fondo al N-O. lindando por el frente con D. José Insurretta, por el S-O. con terrenos de la misma chacra y por el N-O. con D. Bartolo Cambiaso.

Tasado en la suma de ps. 6000 m/c.

Solar en el pueblo de Guardia Nacional señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 309 compuesto de 14 metros 30 cent. de frente por 48 metros de fondo, lindando por el N-E. con el solar núm. 236 por el S-O con el núm. 370 por el S-E con el núm. 384 y al N-O con el número 366.

Tasado en la suma de ps. 1500 m/c.

Terreno de chacra en el ejido del pueblo Guardia Nacional, señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 53—Compuesto de 273 metros de frente por 395 metros de fondo, lindando por el N-E. con el lote núm. 8, por el S-O. con el núm. 98, por el N-O con el núm. 32 y por el S-E con el núm. 54.

NOTA—Por mas informes á la escribania del Sr. Garay en el Cabildo.

Todo comprador abonará el 5 o/o al estenderse el boleto de compra-venta.

En la Estacion habrá carruajes para conducir los interesados, á la llegada del primer tren.

235 v24 jl.

A LAS FAMILIAS

Las Galletitas de la Fábrica de «LA UNION», se recomiendan especialmente por sus elementos sanos, alimenticios, de fácil digestion, siend. un manjar delicado, á propósito para enfermos, niños débiles, etc.

La excelencia de calidad de estos productos, valió á su fabricante, la medalla de oro en la primera remesa que hizo á Paris.

Las galletitas LEONOR, UNION, FAMILIA y MEDALLON, son marcas rejistradas, propiedad de la casa

Por sus precios excesivamente bajos, están al alcance de todo el mund

LAS MEJORES MARCAS SON

LEONOR

MEDALLON

GRAN FÁBRICA DE GALLETITAS «LA UNION»

DE

PEDRO BERCETCHE

1087 — CALLE DE CUYO — 1093

La Academia Nacional de «Fomento á las Industrias,» de Paris, ha acordado á Don Pedro Bercetche, fundador y propietario de la gran Fábrica de Galletitas «La Union», calle de Cuyo 1087 al 1093 (Buenos Aires), la medalla de oro, cuyo fac-simile se vé el márgen.

UNION

FAMILIA

Elemento de las galletitas: leche, manteca, azúcar y flor de harina

Galleta CAMPO extra-fina, se recomienda á los estancieros

RABANO IODADO

de *GRIMAULT y Cª*, *Farmacéuticos en Paris*

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del **Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de Grimault y Cía, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los más notables resultados en el tramiento de la **Tísis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas** el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, **dá tono á los tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche**.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Depósito: Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 jl.

Dientes — RODOLFO NEWBERY — Dentaduras

DENTISTA NORTE-AMERICANO

125—FLORIDA—125

ESQUINA DE CANGALLO

JUDICIAL

De tres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7o.

El dia 4 de Agosto á las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de 1a. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Caballeda contra los herederos de Doña Maria Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda á la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes á los deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de 3 millones 61 mil 913 metros cuadrados mas 63 centímetros. Sus linderos son por el NE. la suerte 124 cuestionada por D. Manuel Varela al NO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m|c. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña [illegible] Varela, que se compone de un millon 374 mil 666 metros, y 75 centimetros cuadrados tiene por linderos al NE. la suerte 124 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D. Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m|c. Tercera: La fraccion correspondiente á D. Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie de 10 millones 764 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros siendo sus linderos al NE. D. Santiago Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 124 cuestionada por D. Manuel Varela; al SO. la suerte No. 116 de D. Manuel Pavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 8000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 24, ó á la secretaria del infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*Saturnino Garcia*. El remate tendrá lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, [illegible] 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, [illegible] y 120 los de medio pliego, [illegible] con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y [illegible] el ciento.

Circulares, á 100 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del pais [illegible] millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros [illegible] á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 50, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 100 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Facturas, con la impresion dorada y plateado y especiales [illegible] á 150, 180 y 200 pesos el millar.

[illegible]

144—FLORIDA—144

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

Dres. LARROQUE

ABOGADOS

18 - SAN MARTIN - 18

n 321 v 20 jl

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

Agua de rosas de Pinaud y extractos «Brisas de las Pampas»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bovedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se pratica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites Municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

N. 207 v.15 julio.

GIMNASIO

193 — CALLE FLORIDA — 193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, á inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

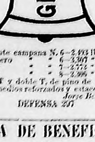

Alambre patente campana N. 6—2.493 lb. resistencia de acero " " 6—3.307 " "
" " " " 7—2.773 " "
" " " " 8—2.296 " "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 237

N175 v8 jl.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1.000 al 12.000.—El valor del billete es 5 pesos fts. ó sean 125 pesos m|c., divisible en quintos de un peso fuerte, ó 25 ps. m|c.

Los billetes son litografiados en papel amarillo, [illegible] numeracion negra y sello [illegible] al reverso, con la inscripcion

Julio 25 de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 5 $f.—$f.		60000
Deduccion 20 p%	"	12000
Al público	$f.	48,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	"	5000	5000
4	"	500	2000
10	"	200	2000
20	"	100	2000
40	"	50	2000
234	"	20	4680
882	"	15	13230

1200 suertes ó 1000 en quintos $f. 48,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 37, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana. No se admite devolucion de billetes.

Se paga uno por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Los Estractos se reparten gratis

La Comision Administradora.

Julio 15 de 1882. [illegible]

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

LA CELEBRE GALLETITA

LOLA

FABRICADA UNICAMENTE POR

M. S. BAGLEY Y Cª

Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES

23 v. 30 Julio.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

123 pm.

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcos-flechas, hamacas curiosidades de os indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracs para soirées.

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Así que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

308-Rivadavia-308

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABÓ

275-CERRITO-277

N. 217 v. 16 oct.

Pomada de Eucaliptus

— Unico específico hijiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de Salvador.

Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca

Florida, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 48 — RECOBA VIEJA

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

1405—CALLE CUYO—405

ORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles

Bebidas

Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

Prefectura Marítima

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1º de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.

J. Goyena,

Oficial Mayor.

284 v27 jul.

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje denominado "Vuelta San Antonio", para que se presenten á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se procederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

n 350 v 9 ag.

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Los vapores "Santa-Fé" y "Coronel Paz"

Por resolucion Superior de fecha 3 del corriente mes, el dia 19 del mismo á la una de la tarde tendrá lugar en esta Comisaria General de Marina ante el Escribano general de Gobierno, la venta por propuestas verbales y á la mayor postura, de los vapores de Guerra denominados "Santa-Fé" y "Coronel Paz", que se encuentran fondeados en el Puerto del Tigre, previniéndose que para formular las propuestas en dicha venta, deberá tomarse por base la cantidad de $f. 5,500.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*El Comisario General.*

Licitaciones

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

El 25 de Julio próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 10,420 kepies con destino al Ejército y en la forma siguiente:

5092	kepies	Infanteria
3520	"	Caballeria
1308	"	Artilleria
500	"	Guardias Nacionales

Estos kepies serán exactamente iguales á la muestra que esta Comision General pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5 debiendo acompañarse un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada al firmar su contrato como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo está no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.

El Comisario General.

292 v25 J

OTRA

UNIFORME DE VERANO

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta uniformes de verano para el Cuerpo de bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 chaquetillas.
180 pantalones.
180 cascos con penacho.
360 polainas.
360 pares guantes blancos.
Escuadras y ginetas.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el dia 20 de Julio próximo á la 1 p. m. las que se abrirán en el despacho del Sr. Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará cuarenta y cinco dias despues de aceptado el contrato, ante una comision nombrada por el señor Jefe, y compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª D. Gregorio Segovia, el señor Alcalde D. Toribio Reyna y el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos D. José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones establecidas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin intereses y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Junio 20 de 1882.

E. Filemon Naon.

Comisario de Ordenes.

N240v20jl.

OTRA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

10000	Elementos zinc y cobre.
100	Botellas tinta negra.
100	Gruesas lápices 3 h.
50	id id 6 h.
500	Ovillos hilo.
200	Grampas acero.
200	Libras lacre.
200	Trenzadores completos.
10	Gruesas plumas finas.
20	Planchas para mesa.
20	Planchas cobre para tierra.
25000	Discos papel aparato.
200	Limas chicas finas.
20	Badanas.
25000	Hojas papel O. T.
2000	Pliegos papel Contaduria.
25	Resmas papel segun timbre.
300000	Sobres telegramas núm. 6.
500	Libretas núm. 18.
1000	Libros cópia diaria.
2000	Sobres núm. 6 C.
10	Libros guias núm. 24.
5000	Tarjetas núm. 35.
10000	Fórmulas núm. 21.
5000	Pads núm. 1.
50	Libretas para recibos.
25000	Sobres oficina telegráfica.
5000	Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000	Sobres núm. 25.
5000	Sobres núm. 6 B.
2000	Libretas núm. 8.
2030	Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demás artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1ª Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte*, Inspector General.

OTRA

El 24 de Julio próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 41,084 metros brin brelli y 9564 hevillas para la confeccion de uniformes con destino al Ejército.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o|o sobre el importe total de la propuesta, en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, al firmar su contrato y como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuerta, no se podrá introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha, de la presentacion del recibo.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.

El Comisario General.

291—v 24 J.

OTRA

DEPARTAMENTO de AGRICULTURA

En este Departamento, calle de Santa-Fé, (Parque 3 de Febrero), se reciben propuestas cerradas para la construccion de una verja de fierro con pilares de mamposteria, de cuatrocientos setenta y cinco metros lineales, con arreglo al plano y condiciones de que se dará conocimiento en esta Oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el Lúnes 31 del corriente á las 2. p. m.—Buenos Aires 12 de Julio de 1882.—*El Secretario.* n375 v31 jl.

OTRA

CONSTRUCCION DE UNA CASILLA

Para el destacamento del Resguardo en Reconquista, Departamento de Ingenieros Civiles.

Por resolucion del Ministerio de Hacienda se llama á licitacion para la construccion de una casilla para el destacamento del Resguardo en Reconquista, bajo las condiciones siguientes:

1º Las obras se ejecutarán en estricta conformidad con los planos y pliego de condiciones formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles, reservándose éste el derecho de introducir modificaciones de acuerdo con la ley de obras públicas.

2º Las propuestas se presentarán en la forma del presupuesto del Departamento dando los precios unitarios por toda clase de materiales y mano de obra, de acuerdo con el formulario adjunto al proyecto, y el importe total de la obra.

3º Las propuestas que no se presenten en esta forma ó que no vayan acompañadas del certificado de depósito á que se refiere el artículo 10º de la ley de obras públicas y los sellos que correspondan segun la ley de papel sellado, no serán tomadas en consideracion.

4º Los precios deben espresarse en pesos de curso legal.

5º Los planos, pliego de condiciones y demás detalles estarán en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles á la disposicion de los que quieran consultarlos.

6º Las propuestas se entregarán al Escribano mayor de gobierno para ser abiertas en el Ministerio de Hacienda el dia 17 de Julio á las 2 p. m. en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

El Secretario.

N226v17jul.

Avisos municipales

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. *Las sepulturas 4ª y 5ª* núm. 113 de la seccion 17, están vencidas, *La sepultura 4ª* fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n- 17 de la seccion 17, están vencidas; la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Duranto en 1º de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

N221v17jul.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3924. Las sepulturas 3a. y 4a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 4a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Hredia, ha ordenado se proceda por el Agrimensor D. Telemaco Gonzalez á la mensura de un campo situado en el partido de la Mar Chiquita, perteneciente á D. Bernardino y D. Rosendo Sarages y D. Juvenal Barbosa, lo que se hace saber á los linderos que lo son: Por el Norte, Da. Rosa Anchorena de Ibañez y Da. Mercedes Anchorena de Aguirre por el Este, D. Nicanor Ezeiso; por el Sud, D. Gerónimo Barbosa y la testamentaria de D. Félix Ábalos, y por el Oeste, D. Félix, D. Pablo y D. Eduardo Bernal. Los autos de la referida mensura se hallan en la Secretaria á cargo del Escribano Regino Setchos, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 1º de 1882.—*Federico Isla* n386 v20 jl.

NOTA—El 25 del corriente daré principio á la operacion.—*Telemaco Gonzalez.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M. Casabal.* 387 v17 ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. n389 v18 ag.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. n388 v18 ag.

Por el presente se hace saber á D. José Tomás Soto, la sentencia siguiente: "Y vistos: No habiéndose opuesto escepcion alguna, dentro del término legal, conarreglo al artículo 486 del Código de Procedimientos: mando: Que se haga trance y remate de los animales embargados de la propiedad de D. José T. Soto, hasta hacerse con su producto integro pago del capital, intereses y costas, al ejecutante D. Marcelino Machado. Hágase saber al ejecutado esta resolucion, en la forma prevenida por el artículo 499 del mismo Código y por cédula para mejor proveer.—Juzgado de Paz de Tapalqué á primeero de Julio de 1882.—Francisco F. Uballes, sustituto.—Testigo, Miguel Garcia.—Testigo, Juan B. Medoni.—Tapalqué, Julio 4 de 1882.—Francisco F. Uballes, Juez sustituto.

El Juez de primera Instancia en lo Criminal, de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha dispuesto se cite por edictos á D. Evaristo Gadea, para que, dentro de seis dias, comparezca á la Sala del Juzgado, á prestar declaracion en la causa que se le sigue á Marcelino Segui (a) La Mona, acusado de haber dado muerte al soldado Evaristo Ramos.—Julio 14 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n377 v21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de doña Maria Riturro de Costa, que habiendo sido declarada concursada esta testamentaria, se ha nombrado al Dr. D. Juan J. Soneyra, domiciliado en la calle de Bolivar 94, Síndico del concurso, á quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1882.—*José Agustin Novaro.* n376 v1º ag.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente, al prófugo Angel Botini, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así:—"Junio 30 de 1882. No habiendo comparecido el prófugo Angel Botini á estar á derecho en esta causa, de acuerdo con lo solicitado por el Agente Fiscal, se le declara contumaz y rebelde, debiendo seguirse la causa como corresponde, y notificándosele esta providencia por edictos—Torres—Ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n378 v21 jl.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Remigio Sanchez, la providencia recaida en la causa que por ante este Juzgado se le sigue, y la cual dice así:—"Junio 30 de 1882. No habiendo comparecido el prófugo Sanchez á estar á derecho en esta causa, de acuerdo con lo solicitado por el Agente Fiscal, se le declara contumaz y rebelde y sígase la causa como corresponde, notificándosele por edictos esta providencia—Torres.—Ante mi.—P. Lacasa.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n379 v21 jl.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á la prófuga Polonia Mansilla, la providencia recaida en la causa que por heridas se le sigue, y la cual dice así:—"Julio 13 de 1882. Notando el Juzgado que la acusacion de fojas 91 ha sido deducida sin haberse declarado rebelde prèviamente á la prófuga Polonia Mansilla, repóngase la causa al estado que tenia antes de dicha acusacion;—Y habiéndose cumplido las tres citaciones por edictos, llamando á la prófuga, sin obtener su comparencia, se declara rebelde y contumaz á Polonia Mansilla.—pasándose en seguida en vista al Agente Fiscal, para que se espida como corresponda.—Notifíquese este auto por edictos—Torres.—Ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Julio 13 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n380 v21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Emiliano Garcia, y con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1641 del Código de Comercio, se hace saber por medio del presente, á los acreedores del concurso de D. Lázaro Descalzo y Compañia; que por insuficiencia del activo, se declaran clausuradas las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Junio 21 de 1882.—*Joaquin Lijó*, Secretario. n367 v22 jl.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á un Sr. Cortade, D. Juan Durand y su esposa Maria Lestrade, que son empleados de un lavadero á vapor de esta Capital, para que comparezcan á la Sala del Juzgado, dentro del término de 6 dias, á prestar una declaracion solicitada por los Tribunales de Agen (Francia).—Buenos Aires, Julio 10 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n368 v20 jl.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente, á D. Luis Bonti y José Fariña, para que dentro del término de seis dias, comparezcan á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Leopoldo Gonzalez.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n369 v20 jl.

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de esta Capital, se cita á D. Jean Guglietini, para que comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Administracion, á fin de notificarse de una resolucion recaida en el espediente que con anterioridad á esta fecha se le ha levantado.—Buenos Aires, Julio 12 de 1882.—*El Actuario*, n364 v17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P, Ortiz, se cita por medio del presente edicto, por el término de quince dias, á D. Nicolás Zolezzi, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante el Juzgado á practicar el reconocimiento de firmas puestas al pié de dos letras, valor de cincuenta mil pesos m|c. bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código; y se le hace saber q'el Juzgado ha señalado los dias Lúnes y Juéves de cada semana ó el siguiente si alguno fuese feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Adolfo Cardoso*, Secretario, Oficina, Cabildo 2º pátio.

n363 v27 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias hábiles, á don Baldomero Martinez, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de *cien mil pesos fuertes*, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha tomado razon en la oficina de Hipoteca de la Capital, de la inhibicion general decretada contra él á pedido del Síndico del concurso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21

n352 v26 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, hace saber por el término de quince dias á D. Tomas Boyd, Da. Juana Pradas de Richer, D. Juan Davidson y Doña Maria Blache, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se halla adscrito el que firma, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Pio Llanos con Da. Tránsito Cáceres de Bustamante y otros sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. —*Ricardo M. Wright.* n351 v25 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario. N318 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Farncisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21.

n 328 v 7 ag.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de quince dias á Doña Isabel Cires, Doña Ana Bustos, Doña Josefa Aranda, Doña Manuela Ximeno, Doña Maria Gregoria Villagra, Doña Isabel Zusviela, los tres hijos de Doña Clara Ximeno, y los cuatro hermanos de Doña Martiniana Martinez, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribo á tomar la intervencion que les correspondo como legatarios en los autos testamentarios de Don Pedro Ximeno, bajo apercibimiento de que si nó comparecen en el expresado término se les nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882. *B. Reynal O'Connor.*—(Bolivar Núm. 2).

Núm310 v. 22 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores Han y Barabino, que dentro del término de quince dias, deben presentar al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, calle San Martin núm. 44, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma (calle Piedras núm. 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo, 2º pátio.

n 322 v 21 jl

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. José Gascon y Da. Manuela Rivadavia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias con todos desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*Manuel Garay.* N244v21jl.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña Jobita Fernandez, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.*

N. 267 v. 24 Julio.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rolon y Croza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Junio de 1882.—*Angel E. Raggio.*

G, 258 v. 23 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.* n 349 v 9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á Da. Mercedes Gondra de Molina, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de quince dias, á estar á derecho en la demanda que contra dicha señora ha iniciado el concurso del Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de dicho término, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.

n 330 v 21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Da. Camila Dutrebois, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882—Intímese á Da. Camila Dutrebois, que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda; para el efecto citesele por edictos que se publicarán quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Juéves de cada semana, para que las partes concurran á la Oficina actuaria á notificarse.—Ortiz—Ante mi—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina, Cabildo 2º pátio.

n 326 v 21 jl

Citase por primera vez al prófugo N. Juarez, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de esta capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por sospechas de ser autor del robo efectuado á D. Domingo Cortinez, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario.

n 345 v17 jl.

Citase por primera vez al prófugo N. Clavenzo, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por haber estropeado con el Tramway que manejaba á D. Enrique Masonrell bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n 346 v 17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza por primera vez, al prófugo Domingo Diaz, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo á él y á otros; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Penitenciaria, Julio 8 de 1882.—*Eduardo French*—

n 347 v 17 jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por diez dias á D. José Lagomarsino, para que comparezca ante su Juzgado y Secretaria de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos del concurso de D. Antonio Pereyra, con motivo de un escrito presentado por el Síndico Dr. D. Juan Carballido, solicitando se dé por desistido al expresado Lagomarsino de la compra que hizo al mismo concurso de un lote de terreno situado en la Floresta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*Pedro Bernalet.*

N337 v17jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Rómulo Vivar, la oferta hecha por el Dr. D. Juan Rayces como cesionario de los derechos de los señores Basail y Jones acreedores tambien de dicho concurso; y la que ha sido aceptada por el Síndico del mismo, Dr. D. Teofilo Garcia, en la reunion que tuvo lugar el diez de Junio próximo pasado; para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por la Secretaria á cargo del que suscribo Bolivar 21, á efecto de manifestar su conformidad ó disconformidad con el espresado convenio, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de ese término se entenderá que se adhieren á él. En consecuencia se les hace saber que el doctor Rayces ofrece á los acreedores abonarles un veinte y cinco por ciento, quedando de su exclusiva cuenta el pago de los honorarios del Síndico y demás gastos judiciales. Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*J. M. Casabal.* n 336 v 17 J.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José de las Carreras para que, ya sea á título de herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de 30 dias por la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo el apercimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N247v21jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Dolz, para que comparezca dentro del término de quince dias á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de una letra valor de 90,000 ps. m|c., bajo apercibimiento, si no comparece por sí ó por apoderado, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.

n353 v25 jl.

Citase por primera vez al prófugo Pascual Maldechari, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue, por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabolate; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n 334 v 17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intímese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto citesele por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Juéves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mi—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2º patio

n325 v31 jl

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Jacinto Ferrari por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Manuel Garay.*

M248v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á los prófugos Pedro Sanchez y Manuel Diaz que en la causa que se les sigue en rebeldía conjuntamente con Marcos Rodriguez por robo, se ga pronunciado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así:—"*Fallo*: Condenando como condeno á Marcos Rodriguez por robo y reincidencia á la "pena de un año y siete meses de prision que cumplirá en la cárcel Penitenciaria contados desde el "19 de Mayo de 1881 (art. 71). á los procesados Pedro "Sanchez y Manuel Diaz los condeno á un año y "seis meses de la misma pena. A todos ellos los "condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de "daños y perjuicios y pago de costas, fijándosela "cuota de cada uno en la tercera parte (arts 68 y 69) "—notifíquese por edictos esta sentencia á los prófugos, quienes deberán ser oidos si fueren habidos "ó se presentarán.

"Prévia consulta á la Excelentísima Cámara de lo "Criminal si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo "en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y dos."—firmado: Julian L. Aguirre.—Ante mi—firmado Diego Pombo.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—*D. Pombo.* N218v17jl.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay.*—N. 303 v.31 Jl.